

Protección Civil



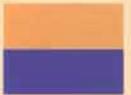
REVISTA TRIMESTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL - MINISTERIO DEL INTERIOR - JUNIO, 1999 EDITOR ENCARGADO: EUROPA EDICIONES PROTECCIÓN CIVIL U.T.E. 28010 MADRID - C. ALONSO CANO, 27



**RIESGOS
NATURALES**

**RIESGOS
TECNOLOGICOS**





Comenzamos con esta Revista una etapa nueva y distinta de comunicación entre todos los que están implicados en el mundo de la Protección Civil. Esta etapa es nueva al ser el cuarto diseño de revista que llega a vuestras manos, desde esta Dirección General, y es distinta, al incorporar por primera vez, publicidad especializada en sus páginas.

Conseguir que la Revista de Protección Civil sea un nexo de unión eficaz entre las distintas instituciones, organismos y personas vinculadas a tal tarea, era una cuestión pendiente, ajena a nuestra voluntad; felizmente resuelta hoy, gracias a los nuevos esquemas de la Administración y al apoyo de la iniciativa privada, por medio del soporte publicitario de la empresa Europa Ediciones Protección Civil S.L., con la cual firmamos un contrato el pasado día 15 de abril, después de resultar adjudicataria en la correspondiente licitación pública.

Lamentamos el tiempo que hemos tenido que esperar hasta poder lanzar esta nueva revista, que nos ha hecho tener, durante estos últimos dos años, un vacío de comunicación con los suscriptores que tenemos en toda España. Debemos ahora congratularnos por haber superado las dificultades con éxito y poder presentarnos de nuevo ante vosotros con esta nueva modalidad de revista institucional. La Revista tendrá una periodicidad trimestral y una tirada de 22.000 ejemplares, que serán repartidos gratuitamente entre un amplio abanico de instituciones y personalidades: Parlamento, Ministerios, Comunidades Autónomas, Delegaciones de Gobierno, Unidades Provinciales de Protección Civil, Ayuntamientos, Universidades, Cruz Roja, Parques de Bomberos, Guardia Civil, Agrupaciones de Voluntarios, Red de Radio de Emergencia (REMER), así como instituciones de la Unión Europea, de los países de habla hispana y de las Direcciones Generales de Defensa y Protección Civil de los 21 países que, junto con España, integran la Asociación Iberoamericana de Defensa y Protección Civil.

Nuestro objetivo y nuestra voluntad están en que esta Revista sea el marco y el vínculo idóneo para todas las instituciones y personas que forman parte del Sistema de Protección Civil. Y que pueda servir de plataforma para expresar todas las realizaciones y experiencias, así como perfilar los proyectos; tanto los particulares de cada nivel, como los comunes. En definitiva, una Revista que pueda ser portavoz de todos y para todos. Que pueda favorecer mayores y mejores vínculos de cooperación y conocimiento mutuo, profundizando en los métodos y tecnologías que nos ayudan a superarnos; abiertos siempre a todas las iniciativas.

Nuestro proyecto de comunicación va dirigido a todas las instituciones estatales, autonómicas y locales, así como a todos los organismos, grupos especializados y a los expertos que convergen desde distintos campos de trabajo, en acciones y proyectos de todo lo que es y significa la Protección Civil. Desde el voluntario recién incorporado a su agrupación, hasta el Director General; desde el parque de bomberos más humilde, hasta el que puede utilizar las más avanzadas técnicas de salvamento; desde la iniciativa de





la Comunidad Autónoma a los proyectos del Municipio más pequeño.

Somos y debemos ser realistas a la hora de valorar el auténtico significado y alcance de nuestra Protección Civil en su marco Administrativo, comparándola con el Europeo y con el de Iberoamérica. Debemos saber responder a las demandas de nuestra sociedad, a las necesidades de nuestros ciudadanos más próximos y, a su vez, debemos integrarnos con toda solidez en el marco de la Unión Europea y establecer lazos de unión, cada vez más estrechos, con nuestros países hermanos en Iberoamérica. Con todo lo que eso conlleva de modernización y aplicación de métodos, perfeccionamiento y actualización tecnológica.

También debemos ser realistas a la hora de responder a las exigencias de nuestro marco legal y a las exigencias de una sociedad cada vez más dinamizada, que demanda una mayor calidad de vida, por medio de una mejor y más eficaz Protección Civil. Nosotros tenemos el deber y la obligación de responder a esos retos dentro de una sociedad que dispone, de manera cada vez más dinámica y urgente, de más y mejores recursos tecnológicos.

Además, debemos tener la predisposición y la ilusión necesaria para que la presencia de tantas instituciones, organismos y personas involucradas en las tareas de Protección Civil en todos los niveles, se deje sentir y pueda ocupar el lugar que le corresponde en una sociedad cada vez más abierta, más intercomunicada y más solidaria.

Deseamos que todos los grandes objetivos, conformados en el respeto al cumplimiento de la norma y fundamentados en la predisposición a la mutua colaboración y cooperación para un mejor servicio público a la sociedad, no se queden en simples proyectos o mera declaración de intenciones. Queremos que todos seamos partícipes del más noble significado de Protección Civil: Todos pensando y trabajando para todos. Con ese espíritu nace esta Revista. Y ahora, entre todos deberemos conformarla y darle cuerpo.

JUAN SAN NICOLÁS SANTAMARÍA
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL



DECLARACIÓN DE VALENCIA

- La región mediterránea constituye un área con fenómenos naturales potencialmente peligrosos que, aunque con variaciones, son comunes y presentan características similares en la práctica totalidad del territorio: terremotos, volcanes, inundaciones, movimientos de laderas e incendios forestales.
- El fundamento indispensable para una eficaz política de prevención y mitigación de desastres es la evaluación de los riesgos.
- Hay que contar con la colaboración de los Medios de Comunicación Social para potenciar la prevención, la difusión de información y la creación de estados de opinión en la sociedad, que favorezcan las posibilidades de reducir los desastres naturales.

Las Delegaciones en la Conferencia Regional Mediterránea del Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales celebrada en Valencia,

Valencia
4 al 7 de mayo
1999



puso crear una cultura mundial de prevención.

3. El Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, en particular en cuanto se refiere a la necesidad de aumentar la cooperación con los países afectados por desastres naturales u otras situaciones de

emergencia capaces de producir efectos perjudiciales sobre el medio ambiente.

4. El Documento sobre "Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro: Directrices para la Prevención, Preparación y Mitigación", adoptado en la Conferencia Mundial sobre Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama en mayo de 1994.

5. El Documento sobre "Principios y Recomendaciones de Actuación: Directrices para la Prevención de Desastres y la Reducción de la Vulnerabilidad", adop-

CONSIDERANDO:

1. La Resolución 44/236, de 22 de diciembre de 1989, de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, y que la evolución en el número de víctimas y pérdidas materiales y económicas, ocurridas en el mundo, debidas a desastres naturales, después de un esperanzador descenso, han vuelto a crecer significativamente.

2. La Resolución 46/128, de 19 de diciembre de 1991, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se recomendó adoptar un criterio integrado para la gestión de los desastres en todos sus aspectos y se pro-



Palacio de Congresos de Valencia

tado en el Seminario Internacional sobre "Reducción de Desastres en la Región Mediterránea" celebrado en Castelnuovo di Porto (Roma) en septiembre de 1996

AFIRMAN:

1. La región mediterránea constituye no solo una entidad geográfica, histórica y cultural bien diferenciada, sino un área con fenómenos naturales potencialmente peligrosos que, aunque con variaciones, son comunes y presentan características similares en la práctica totalidad del territorio: terremotos, volcanes, inundaciones torrenciales o relámpago y movi-



Ponentes y directivos de la Protección Civil Internacional





Carlos González
Delegado del Gobierno en Valencia



Rita Barberá
Alcaldesa de Valencia

mientos de ladera, así como incendios forestales.

2. La evaluación de los riesgos es el fundamento indispensable para una eficaz política de prevención y mitigación de desastres. Las características de la región hacen de la cooperación técnica entre países del área un medio de suma importancia para producir mejoras significativas en la calidad de tales evaluaciones.

3. La ordenación territorial y de los usos del suelo que incluya los mapas de riesgo, ha de formar parte importante de las políticas públicas de prevención y mitigación de desastres naturales, particularmente en aquellas zonas de la región mediterránea con una expansión demográfica creciente.

4. Las políticas públicas de prevención y mitigación de desastres naturales han de manifestarse en las pertinentes políticas de desarrollo económico, la protección del medio ambiente y la conservación de los bienes culturales. La integración de tales políticas y la consiguiente disminución de la vulnerabilidad individual y colectiva, forman parte esencial de un desarrollo económico y social sostenible

5. La pobreza es un factor importante de vulnerabilidad frente a los fenómenos naturales. Deberán tenerse en cuenta criterios adecuados en la definición y puesta en práctica de la cooperación para el desarrollo con el fin de que contribuya de manera significativa en la reducción de riesgos.

6. La importancia de los esfuerzos de Organizaciones Intergubernamentales, tales como la Organización Internacional de Protección Civil y la Oficina Árabe de Protección Civil y Salvamento, entre otras, que

trabajan en la región mediterránea para mejorar la prevención y mitigación de desastres.

7. Además de los gobiernos y administraciones estatales, las entidades locales y las regionales, según las competencias que tengan atribuidas por su correspondiente sistema . Jurídico e institucional, habrán de esforzarse por desarrollar una política activa en materia de prevención y mitigación de desastres y de contribución al socorro de la población en caso de emergencia. Puede ser de gran interés la organización y puesta en práctica de programas de evaluación de riesgos, con metodologías comunes' con la participación de entidades locales y, en su caso, regionales, del



Juan San Nicolas
Director General Protección Civil



Philippe Boullé - Director
de la Secretaría del Decenio. O.N.U.



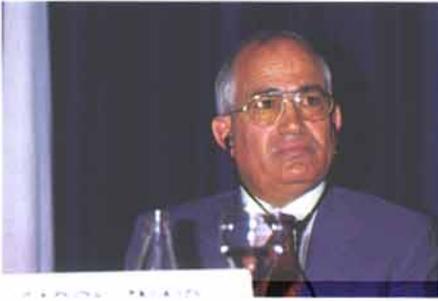
José Joaquín Ripoll. Consejero de la
Presidencia. Generalitat Valenciana.



María Pilar González - Directora
General de Seguros

ámbito mediterráneo.

8. La participación de los ciudadanos es clave para conseguir la máxima eficacia en cualquiera de las



Sadok Znaïdi - Secretario General de la Organización Civil Internacional



El subsecretario del Ministerio del Interior Leopoldo Calvo-Sotelo Ibañez-Martin presidió el acto de clausura.

tareas de prevención, mitigación, alertas, socorro y rehabilitación/reconstrucción. La correcta y oportuna información a los ciudadanos sobre los riesgos y las medidas a poner en práctica para prevenirlos, además de constituir un derecho, son necesarias para lograr una autoprotección y una participación eficaces.

favorezcan las posibilidades de reducir los desastres naturales.

9. La importancia de contar con la colaboración de los medios de comunicación social para favorecer y potenciar la prevención, la difusión de la información y la creación de estados de opinión en la sociedad que

10. Las personas deben asumir responsabilidades en la protección de sus vidas y bienes, adoptando las medidas y precauciones necesarias para recuperarse de los daños debidos a los desastres. En esta área los



El subsecretario del Ministerio del Interior, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibañez-Martin, visitando el hospital militar móvil instalado en la explanada del Palacio de Congresos



sistemas de seguros pueden jugar un papel social importante. Los gobiernos deberán asegurar que se pongan a disposición de los ciudadanos, como es la práctica en ciertos países, pólizas asequibles que cubran desastres naturales. El seguro será un incentivo para que los asegurados adopten medidas de prevención del riesgo.

11. La validez de los principios expresados en la Declaración de Pekín sobre "Protección y asistencia para todos frente a las catástrofes en el siglo 21: Plan de acción mundial para el fomento de la protección civil", adoptada durante la XI Conferencia Mundial de la Protección Civil, celebrada en dicha ciudad del 26 al 28 de octubre de 1998 y el "Convenio sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe", adoptado en la Conferencia Intergubernamental sobre Telecomunicaciones de

Urgencia celebrada en Tampere (Finlandia), del 16 al 18 de julio de 1998.

RECOMIENDAN QUE:

1. Después de la terminación del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales en 1999 se mantengan las funciones de coordinación internacional y promoción de la reducción de desastres naturales. Con este fin los participantes apoyan la continuidad en el Sistema de las Naciones Unidas de un mecanismo interagencias de naturaleza interdisciplinaria e intersectorial. En particular este mecanismo deberá continuar fomentando la cooperación internacional en este campo.

2. Se retuercen los lazos en materia de prevención y mitigación de desastres naturales y de ayuda mutua entre los países que forman parte la región mediterránea. Con esta finalidad, parece adecuado el dar una continuidad a esta Conferencia Regional Mediterránea del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de Valencia, por medio de reuniones periódicas de alcance similar. Estas reuniones deberán fomentar la discusión y puesta en práctica de proyectos conjuntos y facilitar la definición de una Estrategia Mediterránea para la Prevención de Desastres y la Reducción de la Vulnerabilidad. Una vez definida esta estrategia deberá llevarse a cabo a través de un marco regional definido con este fin.

3. La cooperación regional reforzada juegue un papel importante en la prevención y mitigación de las consecuencias de desastres naturales a través de:

- Intercambio de datos y uso en común de infraestructuras y medios técnicos que permitan la previsión,



José Luis Villanueva - Director General



Francesco Pissano - Jefe Unidad de Apoyo de Gestión del DIRDN



Miguel Giménez de Cordoba - Director General del Consorcio de Compensación de Seguros



Serafin Castellano - Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias



Alexandro Barisich - Jefe de Unidad de Protección Civil de la D.Gral.11 de la Comisión Europea



Athanasia Ioanou - Corresponsal Nacional Adjunta en el C.P.L. de la O.T.A.N.



seguimiento y evaluación temprana de las consecuencias de fenómenos naturales potencialmente peligrosos.

- Programación y puesta en práctica de simulacros conjuntos.
- Reglas y procedimientos comunes para una mejor asistencia mutua.
- Intercambio de información sobre metodología y medios para la educación del público entre las instituciones especializadas de la región mediterránea.
- Creación de una red de instituciones especializadas en la formación de los equipos de intervención e intercambio de experiencia entre ellas.

4. Como parte de un enfoque integral de reducción y mitigación de desastres, la asistencia en caso de desastre no debería limitarse a acciones inmediatas de respuesta sino extenderse a las que faciliten la vuelta a la normalidad.

5. El ámbito de futuras iniciativas debería ampliarse para abarcar desastres naturales y tecnológicos.

6. Deberían ser apoyados los Programas del "Acuerdo

Parcial Abierto en Materia de Prevención, de Protección y de Organización de los Socorros contra los Riesgos Naturales y Tecnológicos Mayores", del Consejo de Europa (FORMOSE, STRIM, y EDRIM); de la Comisión Europea (EUROMED), y de la asociación de Ciudades Mediterráneas (GEMITIS - Mediterráneo) y las actividades del Centro Mediterráneo para la Reducción de la Vulnerabilidad.

7. Habría de prestarse especial atención a las próximas reuniones sobre estos temas que se van a celebrar en la región Mediterránea: París (17-19 junio de 1999), Túnez (14-16 de septiembre de 1999) Nápoles (27-30 de octubre de 1999).

SOLICITAN

A la Secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales que ponga en conocimiento de la comunidad internacional esta Declaración, en particular durante el próximo Programa Forum del DIRDN que se celebrará en Ginebra en julio de 1999. ■



GOBIERNO DE LA NACIÓN

NORMATIVA BÁSICA DEL SISTEMA ESPAÑOL DE P.C.



MINISTRO DE INTERIOR
Dirección General de Protección Civil

PLAN ESTATAL

Solicitud de ayuda exterior

DELEGADO DEL GOBIERNO
SUBDELEGADO DEL GOBIERNO

- Recursos estatales
- Recursos de otras Administraciones ubicados fuera del territorio de la Comunidad Autónoma afectada
- Recursos privados

COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Órgano competente en materia de Protección Civil

PLAN DE COMUNIDAD AUTÓNOMA

- Recursos de la Administración Autonómica
- Recursos asignados por otras Administraciones
- Recursos privados

ENTIDADES LOCALES
Órgano competente en materia de Protección Civil

PLAN DE ÁMBITO LOCAL

- Recursos municipales
- Recursos asignados por otras Administraciones
- Recursos privados

- DIRECCIÓN
- APROBACIÓN DEL PLAN
- APOYO

- DIRECCIÓN, EN CASO DE EMERGENCIA DE INTERÉS NACIONAL
- DIRECCIÓN, EN CASO DE EMERGENCIA DE INTERÉS COMUNIDAD AUTÓNOMA



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Juan San Nicolás Santamaría
Director General

Javier Moral
Jefe de Gabinete de Prensa

Carlos Dueñas
Vocal Asesor

José Antonio Lazúen
Subdirector General de
Planes y Operaciones

Jaime Saavedra
Subdirector General de
Subvenciones y Recursos

Antonio Alastrue
Director de la
Escuela Nacional
de Protección Civil

Francisco R. Boada
Subdirector General
Adjunto

Consejero Técnico
de Relaciones
Internacionales

Jefe de Área de
Investigación
Documentación y
Divulgación

Jefe Área
de
Infraestructuras

Consejero Técnico

Jefe de Área
de Formación

Jefe de Servicio de
Relaciones Comunidades
Autónomas

Jefe de Servicio de
Documentación

Director Programa
Comunicaciones y
Equipamiento

Director de Programa
Riesgo Nuclear

Jefe de Servicio de
Actuación Administrativa

Jefe de Servicio de
Formación de Bomberos

Director de Programa
de Unidad de Apoyo

C.E.I.S.E.

Director Programa
Sistema Informático

Director de Programa
Riesgo Químico

Jefe de Servicio de
Subvenciones

Jefe de Servicio de
Formación Reglada

Director de Programa
Riesgos Naturales

Jefe de Servicio
de Recursos

Jefe de Servicio de
Gestión de la Escuela

Director de Programa
Actuación Operativa

S.A.C.O.P.



Mayor atención a la prevención y al ámbito docente

Se está realizando una unidad didáctica audiovisual con el I.C.E. de la Universidad de Zaragoza en cien centros educativos, implicando a profesores y alumnos en el sentido de la autoprotección.

Aragón fue de las primeras Comunidades Autónomas en asumir las competencias en Protección Civil, aprobando el 16 de mayo de 1995 el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón, tal y como establece la Ley estatal sobre Protección Civil y la Norma Básica de Protección Civil.

Desde entonces, el Gobierno aragonés ha venido trabajando en el desarrollo de dicha planificación con el objetivo de construir un sistema eficaz. Para ello, el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón establece una estructura basada en Planes Territoriales de orden local y en Planes Especiales por riesgos específicos que requieran un tratamiento especializado.

Asimismo, con el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón, se crea el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) como centro básico de toma de decisiones y telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón para las emergencias. También se inicia la creación de la Red de Voluntarios de Emergencias de Aragón, orientando dicha red a una estructura de dependencia local.

El Plan representa un hilo fundamental en el desarrollo de la Protección Civil de Aragón, adquiriendo el Gobierno de la Comunidad Autónoma y sus Entes Locales un protagonismo que permite hacer frente, de forma coordinada, a las emergencias generales que se puedan presentar en su territorio,

mediante la movilización y organización de los recursos humanos y materiales necesarios.

El Plan Territorial tiene un carácter de Plan Director al prever la integración de los planes de orden territorial inferiores, estableciendo las directrices para su elaboración así como el mecanismo entre dichas fases de activación de los planes. De esta forma se prevé para su desarrollo la organización de los distintos servicios llamados a intervenir en situación de emergencia, en Grupos de Acción (GA). Los servicios integrados en los GA elaboran sus planes sectoriales para completar el Plan Territorial.

Los Planes Territoriales de orden inferior al autonómico, municipales y/o supramunicipales, deben ser aprobados por el órgano de Gobierno del Ente planificador, previa homologación por la Comisión de Protección Civil de Aragón, con el informe de los servicios técnicos de Protección Civil.

OBJETIVOS

El Plan Territorial de Protección Civil de Aragón pretende un doble objetivo: por un lado proporcionar un instrumento de respuesta inmediata ante un riesgo susceptible de generar una situación de emergencia y por otro, como Plan Director, establecer las normas básicas preventivas.

Es en el campo de la prevención donde el Gobierno de Aragón está realizando su mayor esfuerzo, actuando en el ámbito escolar, docente y social con programas específicos propios. Un ejemplo es la unidad didáctica audiovisual realizada conjuntamente con el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza. Con esta unidad formativa se ha conseguido llegar a profesores y alumnos de segundo ciclo de ESO, implicándoles en el sentido de la autoprotección: evitando los posibles riesgos y actuando correctamente ante accidentes. Haciendo que tomen conciencia de que PROTECCIÓN CIVIL



D. José Manuel Aspas Aspas - Director General de Política Interior y Administración Local del Gobierno de Aragón



Vehículo de operaciones del Servicio de Protección Civil del Gobierno de Aragón

SOMOS TODOS.

Este programa educativo, único en España, se está desarrollando en cien centros de Aragón, lo que permitirá que al finalizar el curso 98/99 se puedan evaluar resultados y ampliar el programa a otros colegios y niveles.

En el campo de la prevención social, el Gobierno de Aragón está realizando un importante programa de comarcalización apoyando el desarrollo de los Planes Territoriales de las distintas Mancomunidades, con ayudas económicas para la creación y mantenimiento de los distintos servicios humanos y técnicos necesarios ante una posible emergencia en esa zona.

Asimismo, desde 1995, viene funcionando el Centro de Coordinación Operativa (CECOP), un centro permanente de comunicaciones e información de emergencias, que tiene por objeto el facilitar la coordinación y las comunicaciones entre los distintos servicios que actúan en caso de urgencia y de emergencia, así como atender las demandas de auxilio y activar los recursos necesarios en cada caso. También se realiza el seguimiento de las informaciones sobre parámetros relativos a los riesgos.

En situación de emergencia el CECOP es la base instrumental para la coordinación y la transmisión de comunicaciones del Director del Plan, del Consejo Asesor y de los responsables de los Planes Sectoriales o, en su defecto, de los Servicios integrados en los Grupos de Acción.

El CECOP depende orgánicamente del Servicio de Protección Civil y está dirigido administrativamente por un Director con el apoyo directo de seis técnicos

y un equipo de sala formado por veinte personas que permiten la atención las 24 horas del día todo el año.

Ante una situación de emergencia la Dirección Ejecutiva corresponde al Director Operativo del Plan Territorial, que establece los medios humanos y técnicos necesarios para dicha emergencia.

Aragón ha tenido la dura experiencia de movilizar a todos los efectivos de la Comunidad y del Estado para poder afrontar la catástrofe natural del camping de Las Nieves, comprobando que PROTECCIÓN CIVIL SOMOS TODOS es una realidad.

Desde hace un año, el Gobierno de Aragón ha incorporado un nuevo servicio de atención ciu-



Unidad móvil de transmisiones del Servicio de Protección Civil del Gobierno de Aragón. Fotos: Sara Sicilia

dadana para urgencias y emergencias a través del teléfono europeo único de emergencias, con el identificativo 112 S.O.S.-Aragón. Este teléfono está atendido por el equipo de técnicos del Servicio de Protección Civil y los operadores del CECOP, lo que garantiza su funcionamiento, atendiendo más de ciento veinte mil llamadas durante este primer año. Como demuestran las cifras y sus hechos, en Aragón la Protección Civil es una asignatura que se estudia durante todas las horas, todos los días del año. ■

D. José Manuel Aspas Aspas
Director General de Política Interior y
Administración Local del Gobierno de Aragón



Cuenta con medios adecuados y un personal altamente cualificado.

La organización del Sistema de Protección Civil comienza en cada uno de los Municipios de la Región, con la formación de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil.

La protección en Cantabria se encuadra en la Consejería de Presidencia, bajo la Dirección General de Servicios y Protección Civil de la cual depende el Servicio de Protección Civil.

Para el Gobierno Regional es esencial contar con este servicio para poder dar cobertura a todos los riesgos que se puedan producir en cualquier punto de Cantabria.

Para ello, actualmente, contamos con medios adecuados y un personal altamente cualificado, siendo uno de nuestros objetivos seguir dotando y apoyando este servicio para garantizar la total seguridad de todos los cántabros con la máxima eficacia posible.

Con el fin de tipificar las emergencias y coordinar los medios y recursos con que contamos en nuestra Región desde la Dirección General de Servicios y Protección Civil se ha redactado el Plan General de Emergencias de nuestra Comunidad Autónoma, en el que se determinan los pasos a seguir para la resolución de cualquier emergencia que pueda producir situaciones de grave riesgo colectivo. Se estructura como Plan director y en el se fijan las normas para el desarrollo de otros planes de rango inferior, previendo la elaboración de planes especiales para dar respuesta a riesgos específicos.

El objetivo general, no es otro, que planificar las actuaciones necesarias con el fin de poder dar una respuesta rápida y eficaz, evitando improvisaciones, ante cualquier emergencia que se produzca dentro del territorio de Cantabria.

Además de este Plan, Cantabria cuenta con un plan especial ante el riesgo de incendios forestales y en fase de redacción el plan especial de transporte mercancías peligrosas, siendo un objetivo de la Dirección General



D. Francisco Sánchez Gómez - Director General de Servicios y Protección Civil
GOBIERNO DE CANTABRIA

de Servicios y Protección Civil continuar con la redacción de otros planes especiales, tal y como se contempla en el plan territorial.

La organización, del sistema de Protección Civil en Cantabria comienza en cada uno de los municipios de la región, con la formación de las agrupaciones municipales, de voluntarios de Protección Civil. Estos voluntarios en Cantabria son las personas que de forma altruista y gratuita realizan labores de prevención y colaboran en el salvamento de personas y bienes que puedan estar afectados por cualquier tipo de siniestro.

Actualmente en Cantabria contamos con 32 agrupaciones municipales repartidas a lo largo de nuestra región.

Desde el Gobierno Regional se están potenciando las agrupaciones municipales dotándolas de los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones, fomentando a su vez la creación de otras nuevas en aquellos municipios en que no existen.

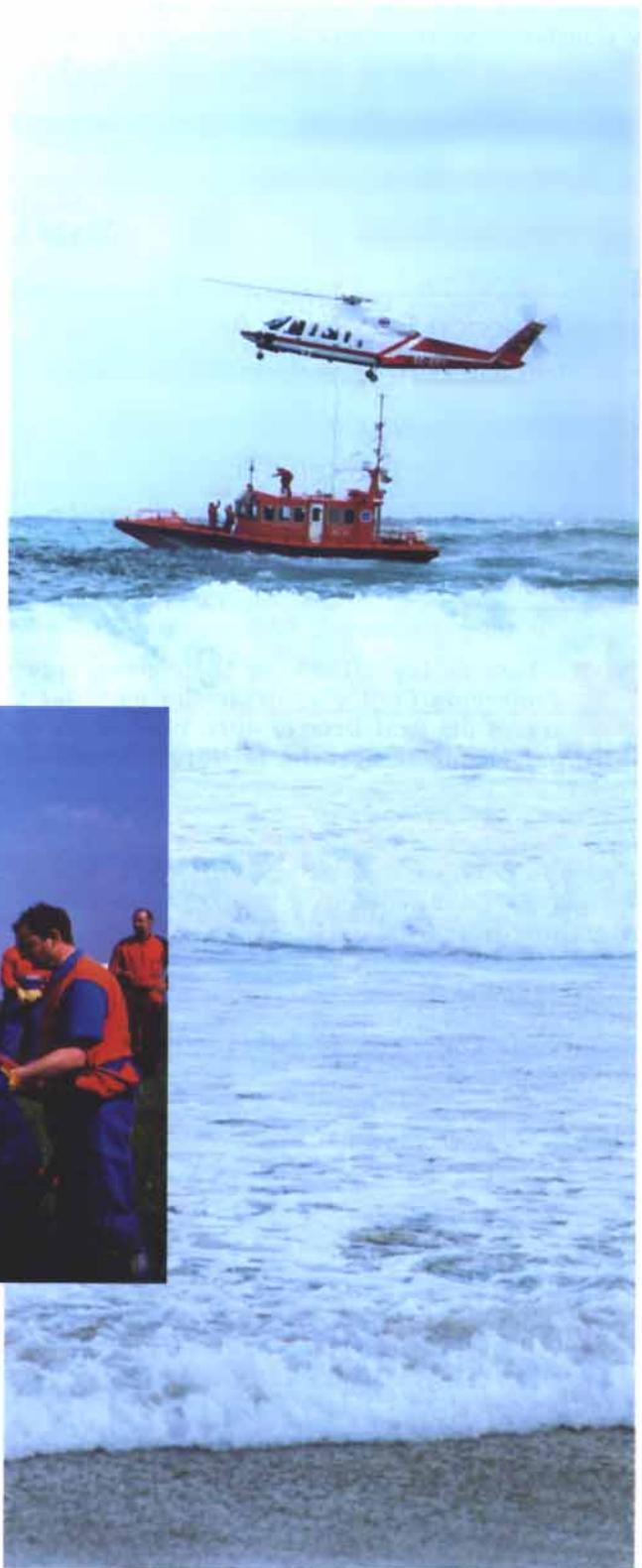
Recientemente se ha aprobado por el Gobierno



Regional la creación de la Escuela de Formación de Protección Civil. En ella se impartirán materias relacionadas con la protección civil tendentes a la formación y perfeccionamiento del voluntario relacionado con la protección civil.

Cantabria como Comunidad Autónoma costera cuenta con 74 playas que son visitadas en la época estival por miles de bañistas de nuestra región y veraneantes que acuden desde todos los puntos del país. Velar por la seguridad de estos bañistas es una preocupación constante de la Dirección General de Servicios y Protección Civil, para ello se redactó un estudio para el Salvamento y Socorrismo en playas, en el cual se hizo un estudio pormenorizado de los 50 Kms. que de costa ocupan nuestras playas, estableciendo en cada una de ellas el número de personas y los medios necesarios para que e los usuarios de las mismas tengan una seguridad adecuada.

Para la coordinación de todo el personal y los medios con que contamos en nuestra Región se dispone de una red de comunicaciones vía radio y en fechas muy próximas tendremos ya en funcionamiento el teléfono "112" en cuya base vamos a instalar el Centro de



Fotos: Gobierno de Cantabria

Coordinación Operativo para nuestra Región y desde donde el Jefe de Atención de Emergencias movilizará y coordinará todos los recursos. ■

D. Francisco Sánchez Gómez
Director General de Servicios y Protección Civil
 GOBIERNO DE CANTABRIA

Fotos: Gobierno de Cantabria





Estructura consolidada: planificación e intervención; prevención y formación

A la Dirección General de Administración Territorial le corresponde la elaboración, propuesta de aprobación y ejecución de planes y medidas en materia de Protección Civil, así como la dirección y coordinación de unos y otras.

5. Delegados de la Junta de Castilla y León en cada una de las 9 provincias de la Comunidad Autónoma.

6. Secretario Territorial de la Junta de Castilla y León en dichas provincias.

7. Técnico responsable de Protección Civil en cada provincia.

FUNCIONES

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Ejercitará por delegación la superior dirección y coordinación de la protección civil que corresponde al Gobierno del Estado, en aquellos casos en que la naturaleza de la emergencia lo hiciera aconsejable, a propuesta del Ministro del Interior y a iniciativa suya, según el artículo 15 de la Ley 2/1985 sobre Protección Civil. Según el artículo 7 de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio; ante situaciones de alarma, sería la Autoridad competente por delegación del Gobierno del Estado, cuando la declaración afecte exclusivamente a todo o parte del territorio de esta Comunidad.

Se basa en Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil y su desarrollo posterior a través del Real Decreto 407/ 1992 de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil y de las Directrices para la elaboración de los Planes Especiales, así como por la normativa legal de la Comunidad Autónoma: Decreto 249/1995, de 14 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de Consejería de Presidencia y Administración Territorial y Orden de 25 de enero de 1996, por la que se desarrolla dicha Estructura.

1. Presidente de la Junta de Castilla y León.

2. Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

3. Director General de Administración Territorial.

4. Servicio de Protección Civil. Con dos Secciones: Planificación e Intervención y Prevención y Formación.



D. José Cabañeros Posada - Director General de Administración Territorial - JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Le corresponde la dirección y coordinación de las actividades en materia de protección civil propias de la Comunidad Autónoma. Ejerce la Dirección del PLANCAL y del INFOCAL



dentro del Comité de Dirección en los casos previstos en los mismos. Es Presidente de la Comisión de Protección Civil de Castilla y León y vocal nato de la Comisión Nacional de Protección Civil.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL:

Le corresponde, bajo la superior autoridad del Consejero, la "Elaboración, propuesta de aprobación y ejecución de planes y medidas en materia de Protección Civil, así como la dirección y coordinación de unos y otras."

Puede ejercer la Dirección del PLANCAL por delegación del Consejero de Presidencia y Administración Territorial. Es Vicepresidente de la Comisión de Protección Civil de Castilla y León.

SERVICIO DE PROTECCION CIVIL:

Constituye el soporte administrativo y técnico de la Dirección General de Administración Territorial, para llevar a cabo las funciones propias de Protección Civil establecidas en el punto 4 del artículo 4 de la Orden

de 25 de enero de 1996, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

El Jefe del Servicio asumirá la Secretaría de la Comisión de Protección Civil de Castilla y León. Caso de tener que activarse el PLANCAL, actuará como Coordinador de Medios dentro del CECOP de la Junta. Uno de los Técnicos integrados en este Servicio será el Coordinador de los grupos de Intervención.

DELEGADOS TERRITORIALES

Coordinará las actividades de Protección Civil en la provincia. Es el Director de los Planes de Protección Civil en su ámbito territorial, de acuerdo con lo que se especifique en cada uno de ellos. Podrá delegar alguna de sus funciones en el Jefe de Servicio Territorial más idóneo en cada caso, o en el Técnico responsable de Protección Civil de su provincia. ■

D. José Cabañeros Posada

Director General de Administración Territorial
JUNTA DE CASTILLA Y LEON



Atención especial a la formación y planes de emergencia

En breve plazo será realidad la entrada en funcionamiento del Centro de Coordinación Operativa y la creación del Centro Regional de Emergencias 112.

El Servicio de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se encuentra enclavado orgánicamente en la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas.

Tres etapas han conformado la historia de Protección Civil en esta Región:

Finales de los años 80.

Esta etapa es de inicio de implantación en el seno de la Administración regional del concepto de Protección Civil que se traduce prácticamente en la creación de una Sección que se denominaba Protección Ciudadana, que englobaba a la Coordinación de Policías Locales y a Protección Civil.

Se dotan de pequeños medios a los grupos de profesionales y voluntarios y se imparten los primeros Cursos.

Desde 1990 a 1998.

En esta segunda etapa se inaugura un nuevo edificio y se crea el Servicio de Protección Civil.

Comienza a financiarse Servicios provinciales de bomberos; se imparten los primeros cursos monográficos de accidentes de tráfico y se abre una línea de dotación de medios materiales a estos servicios, dentro del llamado Plan Director de Bomberos de la Región.

Se crea el registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil y se inicia con ellas, un plan de dotación de equipos y medios, además de la formación básica. Se finaliza el plan de Emergencia Exterior de Puertollano y se financian 18 Planes Municipales de Emergencia, de los municipios más grandes de la Región.

1998 hasta ahora.

Esta tercera etapa se caracteriza por el auge de la formación y el desarrollo de los Planes de Emergencia, además de continuar con la implantación del Plan Director de Bomberos de la región.

La formación se abre a nuevos campos, muy especialmente en los temas de bomberos, que dan como resultado la creación de una escuela permanente en Toledo, para impartir los cursos de Bomberos y de Voluntarios de Protección Civil, también para el resto del personal implicado en la emergencia.

Se han creado las Comisiones Técnicas en el seno de la Comisión Autónoma de Protección Civil, que aglutinan a los técnicos de Protección Civil, a los Bomberos y a los Voluntarios y sirve, además, de cauce de las inquietudes de estos colectivos.

El Servicio de Protección Civil de Castilla la Mancha desarrolla actualmente las siguientes líneas de trabajo,

en consonancia con los nuevos restos planteados y la directiva autonómica de apoyo y fomento de los servicios de emergencia.

1. Formación

Se vienen impartiendo diversos cursos, dirigidos a los que intervienen en la emergencia (bomberos, Voluntarios de Protección Civil y Policías Locales) que se traducirá en un futuro muy próximo, en la creación de la Escuela Regional de Formación, actualmente en obras.

La formación continuada será uno de los objetivos prioritarios de esta Escuela, proyecto avalado por la gran demanda existente desde todos los colectivos y, muy especialmente, cursos eminentemente prácticos.

Este año 1999, mediante Orden de Convocatoria de Cursos, se van a impartir:



D. Abencio Cutanda Sánchez
Director General de la Administración Local
JUNTA DE CASTILLA - LA MANCHA



1.1 Curso de Asistencia Sanitaria en la Emergencia, que se viene impartiendo desde 1995. Por este curso han pasado 823 profesionales y voluntarios de la emergencia: bomberos, policías locales, sanitarios y voluntarios. Este año se realizarán diez cursos.

1.2 Cursos de emergencia en sus distintas facetas, incendios, accidentes de mercancías peligrosas, iniciación. Este año se van a impartir 27 cursos.

1.3 Cursos de técnicas de dirección, dirigidos a mandos de Bomberos y de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

2. Planificación

La redacción de los Planes de Emergencia de competencia autonómica es uno de los retos más importantes que tenemos encomendado. Hasta la fecha se han completado: el Plan de Incendios Forestales y el Plan de Emergencia del Complejo Petroquímico de Puertollano, que han supuesto un importante esfuerzo para el personal del Servicio de Protección Civil durante los cuatro años de trabajo.

Actualmente se vienen elaborando el Plan de Emergencia de Castilla la Mancha y el Plan de Inundaciones territorial.

Otros planes directores que se han efectuado son:

El Plan Director de implantación de los Servicios de Bomberos en la región que pretende servir de pauta de desarrollo de los Servicios de Bomberos en las cinco provincias de componen Castilla-La Mancha.



Fotos: Junta de Castilla-La Mancha



3. Financiación

El apoyo a la creación, complementación de Servicios profesionales, infraestructuras de Planos de Emergencia, material para Voluntarios de Protección Civil supone una fuerte inversión, que llega a más del 90 % del presupuesto del Servicio.

Se han dedicado más de 3.500 millones a los Servicios de Bomberos. Pese a esto, tres Diputaciones provinciales de la Comunidad no tienen desarrollado un Cuerpo de Bomberos provincial, lo que motiva un desequilibrio interprovincial de atención a las urgencias y emergencias, que da lugar a graves inconvenientes.

4. Divulgación

La educación a distancia, la puesta al día y la posibilidad que sean los propios Agentes de la emergencia los que desarrollen los manuales, abre un campo a la colaboración entre la Administración Autonómica y los miembros de los Servicios de Emergencia.

Se ha editado el Manual de Legislación básica para los Servicios de Emergencia en Castilla La Mancha y están en fase de edición el Manual de Equipos Autónomos y el de Atención Inicial al Paciente Politraumatizado. Todos estos manuales han sido desarrollados por bomberos y médicos, colaboradores habituales del Servicio

de Protección Civil.

Otro campo importante en el que se viene trabajando es la formación e información de la población de Puertollano, cumpliendo la directiva europea, a fin de inculcar nociones de prevención ante las emergencias que pudieran acontecer en Polígono petroquímico, que se ubica a las afueras de la ciudad. Se han invertido más de 90 millones de pesetas en este proyecto.

5. Nuevos retos.

Dos retos se plantean, que en breve plazo de tiempo serán una realidad:

- La puesta en funcionamiento del Centro de Coordinación Operativa, de forma permanente, con un teléfono de fácil memorización y atendido 24 horas por personal cualificado.
- La creación del Centro Regional de Emergencias 112, cumpliendo las directivas europeas sobre el mismo. Actualmente, se está en fase de adjudicación de la plataforma tecnológica, pues las obras del edificio donde se albergará, han finalizado. ■

D. Abencio Cutanda Sánchez

*Director General de la Administración Local
Junta de Castilla - La Mancha*



Las funciones y la organización actuales de la protección civil en Cataluña son el resultado de un largo camino iniciado en los años 80.

La Dirección General de Emergencias y Seguridad Civil se estructuró en abril de 1998, en tres subdirecciones generales

Las funciones y la organización actuales de la protección civil en Cataluña son el resultado de un largo camino iniciado a principios de los años 80. Recién instaurada la Generalitat estatutaria se procedió a la unificación de los distintos cuerpos de bomberos existentes en algunos municipios y en las diputaciones de Barcelona y Girona mediante la creación, en el Departamento de Gobernación, de la Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamentos de Catalunya. Quedaron fuera de esta organización los servicios de extinción de incendios de la ciudad de Barcelona dadas las características específicas de la misma.

En el año 1989 se creó, en el mismo Departamento de Gobernación, la Gerencia de Protección Civil cuya misión principal fue la de pilotar el proceso de estructuración y asunción de las competencias de protección civil que la legislación estatal vigente establecía como susceptibles de ser asumidas por las comunidades autónomas.

En mayo de 1994, el Parlamento de Catalunya, promulgó la Ley 5/1994, de regulación de los servicios de prevención y extinción de incendios y de salvamentos de Catalunya en la que se establecen los distintos

tipos de bomberos que existen y su importante papel en el ámbito de la protección civil,

En mayo de 1997 se promulgó la Ley 4/1997, de protección civil de Catalunya por la que se regula definitivamente las competencias de la Generalitat en la materia. En esta Ley se refuerza más, si cabe, el papel de los bomberos en las actuaciones de protección civil y, también se definen las competencias de los alcaldes y del Consejero de Gobernación en las situaciones de emergencia que puedan darse en la Comunidad.

Este cuerpo legislativo sobra la materia de protección civil aconseja una reestructuración del Departamento de Gobernación para agrupar en una sola unidad directiva todas las funciones y competencias relacionadas con la organización y funcionamiento de la protección civil competencia de la Generalitat y así, en septiembre de 1997, se promulga el Decreto 225/1997 de supresión de la Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamentos de Catalunya y de la Gerencia de Protección Civil, agrupando todos los servicios que en ellas existían en una nueva Dirección General de Emergencias y Seguridad Civil.

La Dirección General de Emergencias y Seguridad Civil se estructura, según lo establecido en el Decreto 103/1998, de 28 de abril, en tres subdirecciones generales: la de gestión y personal, la de prevención y planificación y la División Operativa, más el Centro de Coordinación Operativa de Catalunya (CECAT) y la Escuela de Bomberos y Seguridad Civil de Catalunya con dependencia directa del Director General.

La Subdirección General de Gestión y Personal asume la gestión económica, con un presupuesto para el año 1999 de 9.646 millones de pesetas, y de personal con una dotación de 240 técnicos y administrativos, 1600 bomberos funcionarios y 2200 bomberos voluntarios.

La Subdirección General de Prevención y Planificación asuma, como su propio nombre indica las funciones de elaboración de los planes de protec-





Instalaciones centrales de la Dirección General Fotos: Dirección General de Emergencias y Seguridad Civil



Autobombas rurales pesadas



VEHÍCULOS

TIPO	BRIGADA BARCELONA	BRIGADA GIRONA	BRIGADA LLEIDA	BRIGADA TARRAGONA	SERVICIOS CENTRALES	TOTAL
Autobrazo articulado	1			1		2
Autoescala automática	12	5	2	4		23
Autoescala semiautomática	5		2			7
Ambulancias	7		21			28
Autobomba forestal pesada	18	15	2			35
Autobomba nodriza pesada	11	6	3			20
Autobomba rural ligera	10	7	14	9	1	41
Autobomba rural pesada	40	45	45	42	1	173
Autobomba urbana ligera	5	2	2	2		11
Autobomba urbana pesada	29	8	8	10	1	56
Furgón equipos acuáticos	1					1
Furgón equipos respiratorios				1		1
Furgón Riesgo químico	1	1	1	1		4
Furgón salvamentos	9	7	11	8		35
Unidad intendencia		1	1		7	9
Unidad ligera jefatura	6	7	11	19	4	47
Unidad móvil jefatura	14	7	9	9	40	79
Unitat personal comandament	42	26	49	25	6	148
Vehicle especial	1	1	4	2	1	9
	211	137	181	131	60	720



Helicóptero de rescate

ción civil competencia de la Generalitat y las funciones de Inspección y prevención de incendios.

La División Operativa, en la que se agrupan todos los efectivos humanos y materiales de extinción de incendios y de salvamentos, asume las funciones de intervención en las emergencias así como la dirección y coordinación in situ de todos los efectivos intervinientes.

La Escuela de Bomberos y Seguridad Civil de Catalunya imparte la formación inicial y continuada de los bomberos de la Generalitat, tanto funcionarios como voluntarios, cursos de formación para técnicas de protección civil y cursos de forma-

PARQUES DE BOMBEROS

	PROFESIONALES	VOLUNTARIOS	VERANO	TOTAL
Brigada Barcelona	28	24	10	62
Brigada Girona	19	13	17	49
Brigada Lleida	9	28	4	41
Brigada Tarragona	14	14	8	36
TOTAL	70	79	39	188

DOTACIÓN PERSONAL

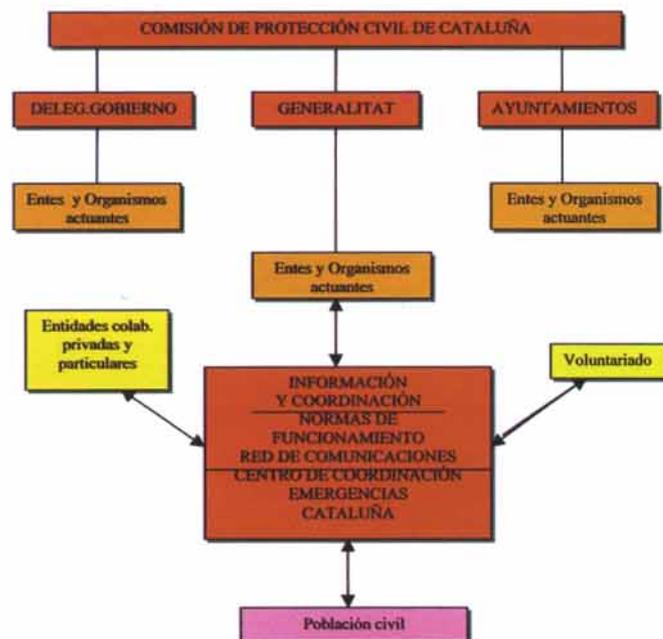
	Funcionarios	Voluntarios	Refuerzo laborales	Refuerzo voluntarios	Total
Brigada Barcelona	727	552	483	122	1.884
Brigada Girona	282	242	287	58	869
Brigada Lleida	202	744	262	38	1.246
Brigada Tarragona	310	339	290	28	967
Servicios Centrales	20	0	104	0	124
TOTAL	1541	1877	1426	246	5.090

MEDIOS AÉREOS

TIPO	CANTIDAD	CAPACIDAD (litros)	TOTAL
Hidroavión Canadair	2	5.500	11.000
Helicóptero helitanque	11	1.200	13.200
Avión vigilancia y ataque	3	3.200	9.600
Helicóptero soporte	4	2.000	2.000
Helicóptero polivalente	1	900	900
Helicóptero polivalente	1	600	600
			37.300

En estos momentos ha finalizado el proceso de selección de la oferta pública de 142 plazas que estarán operativos este verano, no se encuentran integrados en esta relación al estar pendientes de adjudicación de destino.

Esquema organización del Centro de Coordinación de Emergencias de Cataluña



ción para bomberos de empresa. Esta organización, en la que los bomberos se constituyen en el principal brazo operativo de la protección civil, permite una gestión y la intervención absolutamente homogénea y eficaz.

En el apartado de planificación cabe resaltar los planes ya elaborados:

- El Plan Director Territorial (PROCICAT)
- Los planes del sector del riesgo químico
- El Plan especial del transporte de mercancías peligrosas (TRANSCAT)
- El Plan especial de incendios forestales (INFOCAT)
- El Plan especial del riesgo de inundaciones (INUNCAT)
- El Plan especial del riesgo sísmico (SISMICAT) en elaboración

D. Enric Prior
 Director General de Emergencias y Seguridad Civil
 Departamento de Gobernación
 GENERALITAT DE CATALUNYA



El centro de Coordinación de Emergencias a plena disponibilidad

LA ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y ACTUACIONES EN PROTECCIÓN CIVIL EN LA GENERALITAT VALENCIANA.

ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 30/97 de 26 de febrero del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y funcional de la Conselleria de Presidencia, la citada Conselleria tiene atribuidas entre otras las competencias en materia de emergencias y protección civil.

Encuadrada en dicha Conselleria, la Dirección General de Interior es el Centro Directivo que programa y ejecuta la política de la Generalitat Valenciana en materia de Protección Civil, Emergencias, Interior y Administración Local, así como la dirección y gestión derivadas del acuerdo administrativo de colaboración suscrito con el Ministerio del Interior, en materia policial a través de la Unidad de Cuerpo de Policía Nacional adscrito a la Comunidad Valenciana.

La Dirección General de Interior se estructura en las unidades siguientes:

1. Área del Servicio de Emergencias de la Generalitat
2. Área de Interior
3. Unidad del Cuerpo Nacional de Policía
4. Área de Administración Local

Como detalle complementario indicar que el Área del Servicio de Emergencias, gestiona en la Administración Autónoma el acuerdo suscrito por la misma con el Consejo de Seguridad Nuclear, relativo a las instalaciones radiológicas en el territorio.

El Área del Servicio de Emergencia dispone de dos Servicios: El de Planificación y el de Coordinación de Emergencias, que a su vez se estructura en cinco Secciones que dependen de los mismos. Del Servicio de Planificación dependen las Secciones de Prevención,

Servicios contra Incendios y Radiología. Del Servicio de Coordinación de Emergencias dependen las Secciones de Comunicaciones o Intervención frente a Emergencias.

Precisar por su especial significación que del Servicio de Coordinación de Emergencias, dependen los tres Centros de Coordinación de Emergencias en Alicante, Castellón y Valencia, ejerciendo este último de Centro Provincial y Autonómico. Los Centros de Alicante y Castellón están ubicados en los Centros de Comunicaciones de los Consorcios Provinciales de Bomberos, atendidos por personal propio de los Consorcios, a los que se ha asignado un técnico de la Generalitat Valenciana.

El Centro de Valencia está ubicado en un edificio propio de la Generalitat Valenciana, siendo atendido en emergencias de Protección Civil, por personal de la Administración Autónoma.

En su conjunto, en el Área del Servicio de Emergencias trabajan cincuenta personas, correspondiendo seis plazas a titulados Grupo A, quince plazas del Grupo B, seis plazas del Grupo C, y el resto de plazas ocupadas por los Grupos D y E.

Para su respuesta permanente frente a Emergencias, en el Centro de Coordinación de Emergencias Autonómico,

se dispone de un servicio permanente o de un operador (Grupo C) o un técnico (Grupo B), a los que se deben añadir cuatro técnicos y la totalidad de los Jefes de Sección, Servicio y Área, que están permanentemente localizables por buscapersonas, con la finalidad de reforzar a cualquiera de los Centros de Coordinación o desplazarse a los puestos de mando avanzado que pudieran convocarse en razón de emergencias graves o catástrofes.

La Generalitat Valenciana dispone de una situación privilegiada, con relación a la capacidad de Coordinación de Emergencias en nuestro territorio, por cuanto detenta competencias plenas en materia de Sanidad y, a través de la Dirección General de Interior, cuyo responsable es así mismo Vicepresidente de los Consorcios



D. José Luis Villanueva Muñoz
Director General de Interior
Conselleria de Presidencia de la Generalitat
Valenciana



Provinciales de Bomberos, tiene una vinculación funcional con los mismos. Asimismo, por ostentar la Dirección General de Interior las competencias de la Administración Autonómica en materia de coordinación de Policías Locales y la adscripción a la misma de la Policía Autonómica.

En materia competencial, agregar que el Área del Servicio de Emergencias gestiona directamente las competencias en materia de Extinción de incendios Forestales, con un dispositivo permanente de 350 personas, tres helicópteros con brigadas helitransportadas y dos aviones semipesados, a los que hay que añadir un helicóptero de coordinación y salvamento y un segundo helicóptero dotado de Uvimóvil para intervención médica en accidentes, transportes primarios y secundarios y transporte de órganos.

El dispositivo frente a Incendios Forestales antes mencionados se duplica tanto en medios humanos como en medios aéreos durante la época de máximo riesgo, alcanzando un total de 8 helicópteros, 8 aviones y 28 autobombas, a los que habría que añadir las 57 brigadas de Prevención/Extinción de la Diputación Provincial de Valencia, los 1.200 bomberos de los Consorcios Provinciales de Extinción y los más de 700 bomberos de los Parques Municipales de Alicante, Castellón y Valencia.

Para la Comunidad Autónoma Valenciana, como para el resto de las Comunidades del Estado Español, la década de 1990 ha representado un hito trascendental en materia de organización de la intervención frente a urgencias, emergencias y catástrofes.

La sentencia del Tribunal Constitucional a principios de la década sobre la materia, así como la publicación de la Norma Básica de Protección Civil, que configuraba la distribución competencial de las diferentes Administraciones, ha permitido la asunción y desarrollo de las mismas en las Autonomías y ha comportado la disponibilidad de herramientas de planificación y coordinación de medios y recursos, así como la preparación de dispositivos de intervención frente a Emergencias, articulando un sistema moderno y coordinado de protección civil.

En la Comunidad Valenciana se han elaborado en estos años la totalidad de los Planos frente a riesgos catastróficos que afectan a nuestro territorio, así como el correspondiente Plan Territorial: 15 industrias químicas afectada por el R.D. 886/BB, mercancías peligrosas, incendios forestales, inundaciones y movimientos sísmicos (Plan provisional)

Los anteriores Planes se han complementado con procedimientos de actuación frente a situaciones menos graves como las de nevadas, actuaciones en puertos y aeropuertos (actualmente en elaboración), accidentes de tráfico con gran número de víctimas, etc.

Indicar que en la actualidad se está desarrollando en la Comunidad Valenciana un proyecto muy ambicioso, que esperamos poner en marcha en el mes de julio del

presente año.

Con dicho proyecto se pretende implementar en la Comunidad Valenciana una plataforma telemática de coordinación de comunicaciones y emergencias, que intercomunique a los 120 Centros de Comunicaciones de Servicios de Emergencias atendidos 24 horas que hay en nuestra Comunidad.

El sistema de comunicaciones o informática debe permitir la atención de llamada del ciudadano, la identificación del tipo de emergencia y lugar donde se produce y la transmisión de la noticia y de la información a los

- En el área de servicios de Emergencias trabajan cincuenta personas
- El dispositivo frente a Incendios Forestales cuenta con 8 helicópteros, 8 aviones y 28 autobombas y unos 2000 bomberos

servicios que deban intervenir de forma unívoca.

El citado proyecto entronca con la decisión de la Unión Europea con la implantación del teléfono único de urgencias y emergencias, que en la plataforma citada será un usuario más de la misma.

La información obtenida a través de la gestión de la plataforma, debe permitir al Gobierno Valenciano la elaboración de un plan maestro de seguridad para nuestro territorio, con la toma de decisiones políticas que permita la mejor atención al ciudadano en la materia.

Por último, resaltar la trascendente labor en materia de prevención de riesgos que se está llevando a cabo en nuestra Comunidad Autónoma.

La elaboración de los planes especiales ha comportado la disponibilidad de los mapas territoriales frente a los riesgos de nuestra Comunidad que, al haber sido elaborados por el órgano responsable de la ordenación del territorio (Conselleria de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo), permite el establecimiento de Políticas correctoras frente a riesgos históricos derivados de la ocupación humana de zonas del territorio afectadas por los mismos.

Los datos disponibles están permitiendo asimismo que en los instrumentos de ordenación territorial se tengan en cuenta la limitación de uso o medidas correctoras adecuadas para limitar las consecuencias en casos de riesgos catastróficos.

El Área de Emergencias informa los estudios de impacto ambiental sobre las actuaciones urbanísticas y planes de ordenación territorial, teniendo en cuenta la información disponible. ■

José Luí́s Villanueva Múoz
Director General de Interior
Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana





La Dirección General plenamente estructurada

El PLATERGA (Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Galicia) es el instrumento legal en el que se determina la estructura jerárquica y funcional de los organismos que intervienen ante una emergencia.

En la Comunidad Autónoma de Galicia, en el año 1996, se crea una unidad administrativa con rango administrativo de Subdirección General, encargada de coordinar la protección civil. En el año 1990 se creó la Secretaría General para la Protección Civil y se dispuso que fuese el centro directivo encargado de gestionar las competencias que en protección civil tenía atribuidas la Comunidad Autónoma, con dependencia directa del Presidente de la Xunta de Galicia. En el año 1994, con la aprobación y homologación del PLATERGA (Plan de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Galicia), se amplían las funciones de la Secretaría General, con algunas competencias ambientales, denominándose Secretaría General para la Protección Civil y el Medio Ambiente. A finales de 1997 la Protección Civil pasa a depender de la Consellería de Xustiza, Interior e Relacións Laborais con rango de Dirección General.

ESTRUCTURA

La Dirección General de Protección Civil está estructurado en una Subdirección General, cuatro Jefaturas de Servicio a escala central que se corresponden con las áreas de planificación, información y formación, sistemas de información y comunicación, vigilancia radiológica y cuatro servicios de protección civil en cada una de las provincias, además del Servicio de Emergencias 112 SOS-Galicia.

FUNCIONES

El Decreto 227/1998, del 10 de julio, de la Xunta de Galicia, establece la estructura orgánica de la Dirección General de Protección Civil, nombrándola como el centro directivo encargado de la gestión de las competencias que en materia de protección civil tiene atribuida la Comunidad Autónoma, con las siguientes funciones:

- 1.- **Planificar** las acciones que, en materia de protección civil, tiene que desarrollar la Comunidad Autónoma de Galicia.
- 2.- **Promover y elaborar** los planes de emergencia para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofes o calamidades públicas.
- 3.- **Coordinar**, como medida preventiva y operativa, todos los recursos y medios que, en materia de protección civil, posean los organismos e instituciones dependientes de la Xunta de Galicia.
- 4.- **Preparar** convenios de colaboración con la Administración General del Estado y Administración Local, así como con aquellas instituciones y organismos públicos y privados que estén relacionados con algún aspecto de la protección civil y dispongan de recursos movilizables.
- 5.- **Realizar y fomentar** actividades formativas y divulgativas, tanto para el personal técnico como para la población en general.
- 6.- **Relaciones** de la administración autónoma con otras administraciones públicas y organizaciones nacionales e internacionales en cuestiones relativas a la Protección Civil.
- 7.- **Apoyar administrativamente y técnicamente** a la Comisión Gallega de Protección Civil (C.G.P.C.), ejecu-



D. José Francisco Alonso Picón
Director General de Protección Civil
Xunta de Galicia



Los Servicios de Protección Civil, ante la Catedral de Santiago

tando los acuerdos y desarrollando las propuestas que se establezcan.

8.- La Planificación, coordinación y gestión del Servicio de Emergencias 1.1.2.

9.- Desarrollar las funciones que en materia de vigilancia radiológica sean encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear.

10.- Planificación y coordinación en determinadas competencias de Seguridad Vial.

LÍNEAS BÁSICAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA XUNTA DE GALICIA.

- Elaboración de los Planes de Protección Civil de competencia de la Administración Autónoma de Galicia (Territoriales, Especiales y Específicos).
- Promover la protección civil municipal: creación de la red de parques municipales de Protección Civil.
- Fomentar la creación de agrupaciones de voluntarios de Protección Civil y de los servicios municipales de Protección Civil.
- Promover la formación e información en la autoprotección.

tección.

- Promover y desarrollar los parques comarcales o locales de bomberos.
- Establecer sistemas de comunicación y de coordinación en protección civil, creación y puesta en funcionamiento del Servicio de Emergencias 112-SOS Galicia.
- Establecer convenios de cooperación y colaboración con entidades públicas y privadas que puedan colaborar con medios y recursos en actividades y actuaciones de protección civil.

PLATERGA, PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.

Es el instrumento legal en el que se determina la estructura jerárquica y funcional de los organismos que intervienen ante una emergencia, así como el sistema de coordinación de los medios y recursos utilizados ante las situaciones de riesgo. Todo esto permite dar una respuesta rápida y eficaz ante cualquiera emergencia que se presente en el ámbito de la Comunidad



Autónoma de Galicia.

El Plan, después de pasar el informe favorable de la Comisión Gallega de Protección Civil, ser aprobado por el Consejo de la Xunta y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil, se publica en el Diario Oficial de Galicia del 9 de diciembre de 1994.

La estructura funcional del PLATERGA es ascendente, en función de la territorialidad y los medios y recursos a emplear basándose en la magnitud de la emergencia y teniendo presente el principio de proporcionalidad entre la necesidad que se pretende atender y los medios adecuados, siendo el uso de los mismos gradual.

PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

TERRITORIALES:

- PLATERGA: Plan Territorial de Protección Civil de Galicia.

ESPECIALES:

- PEE: Planes de Emergencia Exterior del Sector

Químico.

- Plan de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de Galicia.
- Plan de Riesgo por Inundaciones de Galicia.
- Plan de Riesgo por Transporte de Mercancías Peligrosas.

ESPECÍFICOS:

- SAPRAGA: Salvamento en Playas de Galicia.
- NEGA: Nevadas en Galicia.
- Temporales de Galicia.
- SECA: Sequía.
- Plan de Actuación en Emergencias Sísmicas.
- Aglomeraciones humanas.
- Autoprotección.
- P.A.P. (Plan de Atención al Peregrino). ■

D. José Francisco Alonso Picón
Director General de Protección Civil
Xunta de Galicia



Fotos: Adolfo Enriquez y Dirección General

Organos de enlace y coordinación

Las Unidades Provinciales de Protección Civil deben desarrollar en el futuro los ámbitos de actuación en el campo de la autoprotección, la información y la colaboración internacional

Las Unidades de Protección Civil de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno responden a los principios de desconcentración y descentralización, entendidas como técnicas tradicionales de organización administrativa. De este modo, se convierten en el brazo ejecutor, en el correspondiente ámbito provincial, de la política diseñada a nivel central por la Dirección General de Protección Civil.

El hecho de que la Protección Civil sea una materia en cuya regulación, gestión y prestación concurren diversas Administraciones territoriales con competencias compartidas, hace de las Unidades Provinciales de Protección Civil, auténticos órganos de enlace y coordinación de las diferentes Administraciones Públicas competentes.

Esta función integradora ejercida por las Unidades de Protección Civil cobra especial relevancia conforme se han ido ampliando las competencias que sobre la materia han ido asumiendo, en mayor o menor grado, las diferentes Comunidades Autónomas.

De este modo, puede decirse que, en un primer momento, las Unidades Provinciales servían de cauce armonizador y de apoyo a la gestión municipal. Sin embargo, posteriormen-

te, y con el progresivo desarrollo de la Administración Autonómica, ha sido ésta quien ha ejercido el protagonismo en el ámbito local, convir-



D. Rafael Noja Ortega
Jefe de los Servicios de Protección Civil
Delegación del Gobierno
MADRID





tiendo a las Unidades de Protección Civil en interlocutores entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central del Estado.

Hay que señalar que en el proceso de creación de un servicio de Protección Civil propio de las correspondientes Comunidades Autónomas, en base a la asunción de las competencias por la vía del artículo 149.3 de la Constitución, las Unidades Provinciales de Protección Civil desempeñaron una laboriosa función de apoyo a la Administración Autonómica. Junto a esta función auxiliar cabe también destacar la función ejercida a través de las Unidades referen-

te a la revisión de las disposiciones normativas de las CC.AA. relativas a la Protección Civil para procurar su sujeción a lo dispuesto en la legislación estatal.

Destacar también, que el ánimo colaborador ha quedado reflejado en la firma de diversos convenios de colaboración entre la Administración Autonómica y las Unidades de Protección Civil. Colaboración que alcanza principalmente al campo de la formación, así como de asesoramiento y apoyo técnico para la elaboración de los diferentes Planes de Emergencia que ha de confeccionar la Comunidad Autónoma.

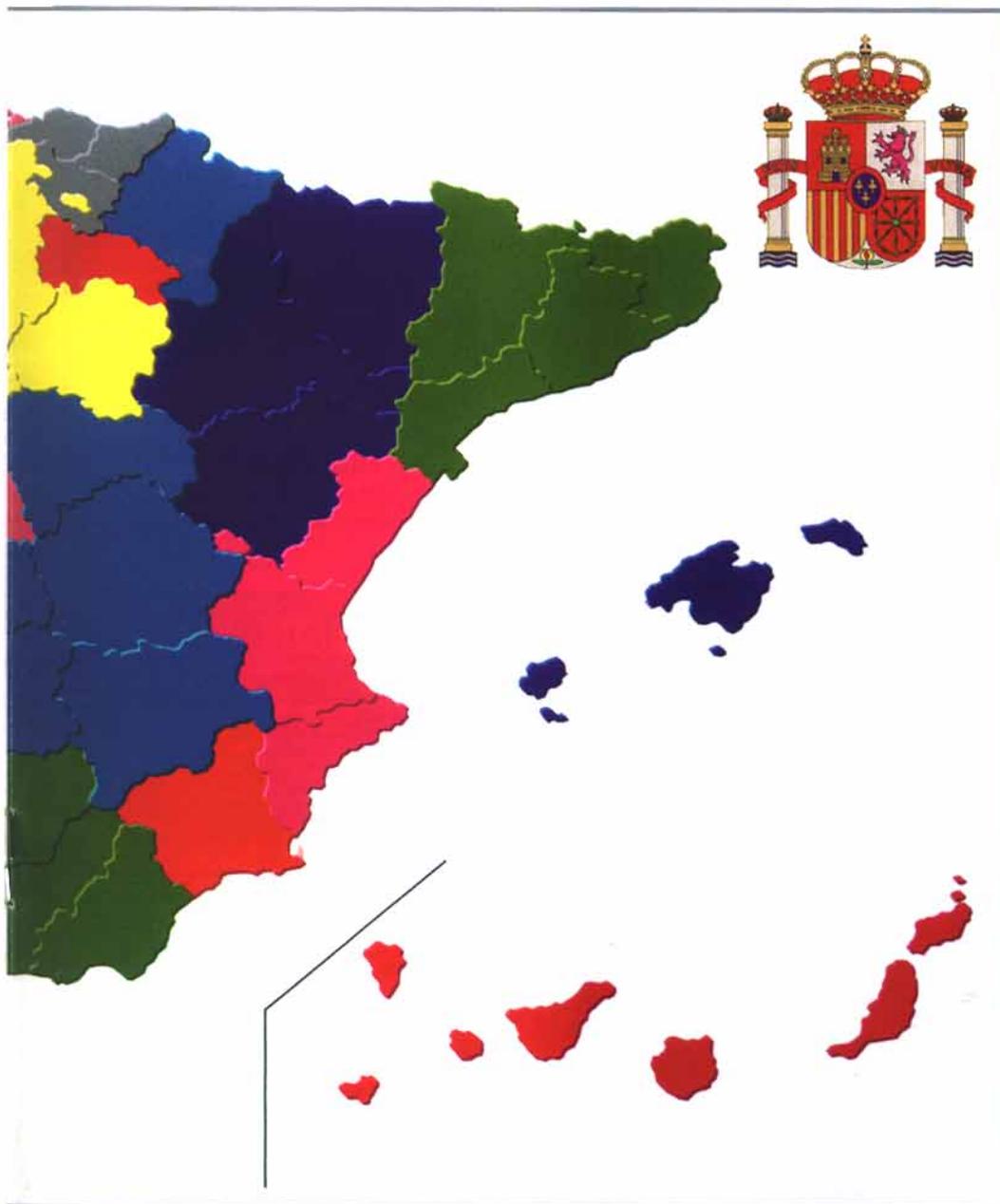
En líneas generales, las tareas desempeñadas por las Unidades de Protección Civil pueden calificarse del modo siguiente:

a) Actividades formativas

- Participación en las actividades formativas programadas por la Escuela Nacional de Protección Civil, así como en aquellas otras organizadas por la Administración Autonómica y la Local.
- Participación en la celebración de ejercicios y simulacros.

b) Planificación

- Elaboración de los Planes de Emergencia Especiales de acuerdo con las Directrices Básicas relativas a cada riesgo.
- En el caso de que existan Planes Territoriales de Comunidad Autónoma, colaboran con la Administración regional en la confección de los Planes Especiales.
- Participación en la revisión, actualización y modificación de los Planes de Emergencia. - Asesoramiento a las Entidades Locales en la elaboración de los Planes de Emergencia Municipales.
- Realización de estudios previos a la planificación.



c) Gestión de emergencias

- En aquellos supuestos en que la Comunidad Autónoma correspondiente no ha asumido competencias en materia de Protección Civil o, habiéndolas asumido, no cuenta con el pertinente Plan Territorial y los correspondientes Planes de Emergencia Especiales, las Unidades de Protección Civil asumen la dirección de las actuaciones en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto. - En los casos en que existan Plan Territorial y Planes Especiales, las Unidades de Protección Civil participan en la gestión de la emergencia en los términos que se determinen en aquéllos. Su grado de participación vendrá determinado por el nivel de gravedad que haya sido declarado por la Dirección del Plan correspondiente. No obstante, e independientemente del nivel de gravedad de la emergencia, las Unidades realizan un seguimiento de los episodios que tengan una mínima relevancia.
- Corresponde igualmente a las Unidades Provinciales la realización de las gestiones oportunas para aportar medios y recursos de titularidad estatal no adscritos al Plan cuando éstos sean requeridos.

d) Otras actividades

- En aquellas situaciones que no sean consideradas de emergencia, las Unidades Provinciales coordinan las actuaciones de los recursos sanitarios, de seguridad y de salvamento y extinción de incendios que por lo general se integran en un dispositivo más amplio disertado por los organizadores de ciertos actos que por su trascendencia presentan un interés especial o comportan algún tipo de riesgo. Tal es el caso de actos que implican una pública y masiva concurrencia (pruebas deportivas, espectáculos, desfiles, etc.) o aquellos otros que requieren una prevención especial (celebración de actos oficiales, procesos electorales, celebración de Conferencias Internacionales, visitas de Jefes de Estado extranjeros, etc.) 9 - Tramitación de expedientes de solicitud de ayuda económica. - Asistencia a actos oficiales.
- Visitas a los municipios de la provincia.
- Despacho ordinario de los asuntos de carácter administrativo propios de la Unidad.
- Actualización del Catálogo de Recursos.
- Diseño, explotación y supervisión de las redes de comunicaciones propias, así como el mantenimiento de los equipos de transmisiones.

Este es, a grandes rasgos, el marco funcional en que se desarrolla la actividad de las Unidades Provinciales. No obstante, no deberíamos concluir el presente artículo sin hacer una somera referencia a los retos que, de cara a un futuro no muy lejano, habrá de afrontar la Protección Civil periférica. Sobre este particular, cabe decir que son tres los

ámbitos en que debe desarrollarse e impulsarse la actuación de las Unidades Provinciales:

1º) La autoprotección

La autoprotección se configura como elemento esencial de todo sistema de Protección Civil y debe constituir la base sobre la que se asiente toda la planificación especial correspondiente a los riesgos específicos. La peculiaridad que presenta el Plan de Autoprotección radica en la circunstancia de que instruye al ciudadano acerca de la existencia de los riesgos con que se enfrenta casi diariamente, la forma de prevenirlos y, llegado el caso, la forma de combatirlos.

Actualmente se está procediendo a la confección de la Norma Básica de Autoprotección, en cuya elaboración participa personal técnico de algunas Unidades de Protección Civil. Una vez elaborada esta Norma Básica y aprobada, las respectivas Unidades Provinciales deberán diseñar la integración de la autoprotección ciudadana y corporativa, en los planes sectoriales y territoriales de Protección Civil.

2º) La información

Estrechamente ligada a la autoprotección encontramos la tarea de informar a la población de los riesgos potenciales que se dan en cada provincia. Esta tarea de información y concienciación ciudadana deberá realizarse en colaboración con las Comunidades Autónomas.

3º) La Colaboración Internacional

Señalar, finalmente, que el personal técnico encuadrado en las Unidades de Protección Civil constituye un potencial altamente cualificado que puede poner a disposición de otros países donde la Protección Civil no ha alcanzado el nivel de desarrollo conveniente, los conocimientos necesarios para la planificación y la correcta gestión de las emergencias. De hecho, esta colaboración técnica ya ha tenido lugar recientemente, con ocasión de la catástrofe provocada por el huracán "Mitch", que asoló el territorio centroamericano.

D. Rafael Noja Ortega
*Jefe de los Servicios de Protección Civil
Delegación del Gobierno
MADRID*

Sus tres grandes ámbitos de actuación son: la cooperación internacional, la intervención social y la intervención en socorros y emergencias

Nuestro mundo no se parece en nada al de 1864 (año en que nació la Cruz Roja). La desaparición de unas necesidades ha dado lugar a otras. Muchas veces, estas nuevas necesidades están siendo más complejas que las anteriores y requieren actuaciones difíciles, que deben ser afrontadas con actores diferentes y, a ser posible, coordinados.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA

La Cruz Roja está claramente identificada por la población como una organización de solidaridad. Esta solidaridad se materializa en distintos ámbitos y actuaciones que han ido desarrollándose en los últimos años. Aunque no lo parezca, la forma de ejercer su solidaridad se ha transformado de una manera sustancial. Cruz Roja Española ha pasado de ser una organización orientada hacia la actividad sanitaria a una que establece tres grandes ámbitos de actuación:

- La Cooperación Internacional.
- La Intervención Social.
- La Intervención en Socorros y Emergencias.

No es que la Cruz Roja haya cambiado sus objetivos, sólo se ha adaptado a las nuevas realidades y esta asumiendo los retos que le impone una nueva sociedad, donde la asistencia sanitaria está cubierta por el Estado y donde su trabajo en las emergencias, catástrofes etc. sólo se concibe a partir de la coordinación con las administraciones que tienen competencias sobre la actuación en las mismas. También hay que añadir a ello las vulnerabilidades que son objeto de la acción de Cruz Roja.

Nuestro mundo no se parece en nada al de 1.864.- año en que nació la Cruz Roja. La desaparición de unas necesidades ha dado lugar a otras y así sucesivamente. Muchas veces, estas nuevas necesidades están siendo más complejas que las anteriores y requieren de actuaciones difíciles, que deben ser afrontadas con actores diferentes y a ser posible coordinados.

La Cooperación Internacional

es un buen ejemplo. España ha pasado de ser un receptor de ayuda externa a ser un emisor de la misma. Esto también ha transformado a la Cruz Roja Española en donante y agente de cooperación, que desarrolla su acción en más de 60 países y con 700 proyectos distintos, fundamentalmente en América Latina, África, Europa del Este y en menor medida Medio Oriente y Asia.

Nuestra prioridad es contribuir con comunidades con las que trabajamos para que sean menos vulnerables, a

través de la dotación en infraestructuras básicas, equipamientos, programas de salud, de formación, educativos y todo aquello que genere el inicio de procesos de desarrollo de los miembros de la comunidad. Todo ello se desarrolla en colaboración con las cruces rojas locales, que son las que continúan nuestra labor una vez hemos desarrollado las primeras actuaciones.

La presencia Internacional se hace más palpable cuan-



Antonio Bruel i Carreras - Coordinador general
para la cooperación internacional.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA

do las grandes catástrofes, tanto provocadas por la naturaleza como por el hombre, hacen su aparición y dejan su rastro. Varios ejemplos pueden ser: La crisis de los Grandes Lagos, el fenómeno del Niño, la crisis de Sudan y Liberia y los más recientes del Huracán Mitch, el terremoto de Armenia y la crisis de los Balcanes.

Todas estas situaciones dan lugar a llamamientos ciudadanos que nos permiten poner en marcha planes especiales que se desarrollan durante años para mitigar sus efectos y, en lo posible, crear nuevas realidades que hagan a la población más fuerte para resistir posteriores catástrofes y crisis, sin olvidar toda la labor de prevención y preparación para desastres que acompaña cualquiera de nuestros planes

Para ejemplificar, el Plan Especial que está desarrollando Cruz Roja Española para la atención de las víctimas del Huracán Mitch, está diseñado contemplando tres estrategias de intervención:

- **Ayuda de emergencia:** La ayuda de emergencia pretende dar apoyo inmediato a las víctimas de la catástrofe, para que éstas puedan hacer frente a sus primeras necesidades de alimentación, agua potable, higiénicas, de abrigo y en algunas ocasiones de alojamiento provisional.

- **Rehabilitación.** Consistente en el desarrollo de proyectos de rehabilitación, reconstrucción o construcción de las viviendas y servicios a la comunidad que sean necesarios para que una comunidad concreta pueda establecer una buena base para el desarrollo y condiciones dignas de vida.

- **Cooperación para el desarrollo.** Acciones que pretenden desarrollar las capacidades de las comunidades para hacerlas más independientes de la ayuda exterior y por lo tanto, autónomas y menos vulnerables. Todo ello se consigue desarrollando las capacidades productivas, la educación, promoviendo la salud, desarrollando la protección de la infancia y el reconocimiento de



Emma Bonino y Rigoberta Menchú con un grupo de voluntarios de Cruz Roja

las mujeres.

Todo forma parte de un encadenado que permite ir haciendo frente a las necesidades para que éstas desaparezcan y den paso a situaciones más razonables, donde el hombre pueda regir sus destinos y no esté a expensas de las catástrofes y de las crisis.

La Intervención Social.

La intervención social y socio-sanitaria, junto con la intervención en socorros y emergencias, ocupan dos de los ámbitos fundamentales de acción de Cruz Roja dentro de nuestro país. Fue surgiendo como actualización de las actividades sanitarias que había desarrollado la Cruz Roja desde principios de siglo y que se concretaba en: hospitales, dispensarios, centros de salud...

Una vez cubierta la asistencia sanitaria por el Estado, la Cruz Roja debía evolucionar hacia las necesidades no cubiertas y cooperar en las que se empezaban a atender desde los servicios públicos. Es así como nacen los programas de atención a drogodependientes, refugiados, inmigrantes, personas con distintas discapacidades, infancia y juventud en riesgo, personas mayores, mujeres en dificultad, alimentos para la solidaridad (que se distribuyen a personas que los requieren por estar en situación de exclusión), etc.

En el conjunto de estos programas se atiende anualmente a alrededor de 1.500.000 personas. Estos programas se desarrollan, como todas nuestras actividades, a través de 900 Centros de Cruz Roja distribuidos en todo el Estado y con el voluntariado adscrito a los correspondientes proyectos.

Asimismo, dentro del ámbito sanitario, Cruz Roja Española sigue manteniendo su presencia, mientras sea necesaria. Para ello se dispone de una red de 14 hospitales, 3 Bancos de Sangre, 27 Centros de Reconocimiento Médico, 1 Policlínica y 1 Centro de Diálisis.

La intervención en socorros y emergencias.

La inexistencia durante muchos años de la Protección Civil en España, hizo que la Cruz Roja asumiera multitud de funciones que desarrolló supliendo la iniciativa pública. Algo parecido pasó con la atención de los accidentes de tráfico, que aún siguen siendo uno de los servicios que desarrollamos en



algunas zonas de difícil cobertura.

Este carácter supletorio quedó resuelto con la publicación de la Ley de Protección Civil, momento, a partir del cual, la Cruz Roja ha redefinido su espacio en este nuevo marco. La Cruz Roja ha pasado a ser, tal como viene definido en sus estatutos, auxiliar de los órganos competentes y por lo tanto, colaboradora de los mismos cuando la acción que desarrollen esté de acuerdo con los Principios Fundamentales de la Institución.



Fotos: Cruz Roja Española



El plan de intervención en socorros y emergencias de Cruz Roja Española está integrado por tres programas:

Programa de Socorros y Emergencias: Que acoge todos los proyectos que desarrolla la Cruz Roja para la preparación, prevención y actuación frente a los desastres de toda índole. Podemos destacar entre los mismos:

- Albergue provisional.
- Soporte acciones de socorro y rescate.
- Apoyo psicológico.
- Ayuda de emergencia.
- Transporte sanitario.
- Aporte de equipos especializados.

Todas estas acciones se desarrollan de acuerdo con los organismos de Protección Civil y en la mayor parte de las ocasiones, forman parte de los dispositivos diseñados para las actuaciones de emergencia. Hay que destacar, que para lo que se refiere a las competencias de la Dirección General de Protección Civil, la Cruz Roja Española dispone de un convenio donde se establecen y determinan las formas de cooperación mutua, y que el convenio prevé el establecimiento de Planes Operativos anuales donde se concretan los objetivos y actividades del período.

Programa de Servicios Preventivos. La presencia de la Cruz Roja en la práctica totalidad del Estado y su dimensión comunitaria, hace que la Cruz Roja esté muy cercana a los acontecimientos ciudadanos, tanto pequeños como grandes: fiestas populares, conciertos, grandes movilizaciones, afluencia en las playas. Son servicios que pretenden evitar los accidentes, dar seguridad a los participantes de los eventos, y asistir a

las personas que pudieran requerido. Dentro de estos servicios se pueden destacar

- Servicios en las playas.
- Eventos populares.
- Manifestaciones ciudadanas.
- Manifestaciones culturales, deportivas, recreativas.

Programa de Salvamento Marítimo: Este programa, que se inició en los años 70, y en la actualidad se desarrolla en virtud de un acuerdo con la Dirección General de Marina Mercante y la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo, contempla el desarrollo, por parte de Cruz Roja, de intervenciones de salvamento y protección del medio ambiente. La cobertura se realiza hasta las 12 millas de costa y con 24 embarcaciones de todo tiempo y 46 de intervención rápida. En el año 1998, se realizaron 3.053 intervenciones, evacuando a 491 personas.

Todos estos programas que realiza el conjunto de la Institución se complementan con unas redes y medios que le permiten ser operativo y que son los siguientes:

- 900 Centros de actividad de actividad.
- 52 Centros de coordinación.
- 1800 ambulancias.
- 500 vehículos de transporte auxiliar y de transporte adaptado.
- 500 embarcaciones.

Con todo ello, Cruz Roja Española pretende estar al día, afrontar nuevos retos y adaptarse a las nuevas realidades, aprovechando los recursos de los que disponemos con el fin de conseguir la mayor eficacia, de cara a cubrir las necesidades y ser lo más útiles posibles a la comunidad. ■

PROBLEMÁTICA DE LOS BOMBEROS ESPAÑOLES ANTE EL AÑO 2,000

El caballo de batalla del bombero es la formación

- Hay que analizar las distintas situaciones que se presentan en el cuerpo de bomberos en función de su ubicación y número de componentes.
- Está justificado el funcionamiento de una escuela dedicada especialmente a esta tarea, con una especialización de profesores.

Vo se trata de ordenadores, ni calculadoras, ni mecanismos de control, que les puede afectar el "efecto 2.000", no es un problema de diseño de programas para que funcionen. Se trata de hombres, "HOMBRES", con mayúsculas que encaran el año 2.000. Año al que no se sabe por qué se le ha hecho protagonista de algo tan artificial como es medir el tiempo y darle importancia. Importancia porque se ponen jalones para diferenciar unos periodos de otros. Desde muy antiguo se ha desarrollado el "efecto milenio", ¡fin del milenio!. Los catastrofistas pensando en toda suerte de desgracias que les pueden sobrevenir a los hombres, pobres humanos, de este "mundo mundial".

Los bomberos se enfrentan al cambio de siglo con problemas que podemos enumerarlos o no, según queramos afrontar el presente-futuro con una especie de "agujero negro" o con una luz de esperanza. El caballo de batalla del bombero de base ha sido, es y creo que será la FORMACION. Teniendo en cuenta que no se pueden conseguir las mismas soluciones para todos los bomberos del Estado Español, habrá que analizar las distintas situaciones que se presentan en los Cuerpos de Bomberos en función de su ubi-

cación y número de componentes. Es fácilmente comprensible que las grandes poblaciones o Comunidades Autónomas más desarrolladas, por tanto, con Cuerpos de Bomberos más numerosos, tengan resuelto, o casi resuelto, el tema de la formación del bombero, de base, mando intermedio y Jefe. Tiene justificado el funcionamiento de una escuela dedicada especialmente a esa tarea, con una especialización de profesores dedicados al tema y que previamente se han desplazado a otras Poblaciones, Comunidades o Países para analizar qué se hacía allí, estudiar los resultados y transponer o trasladar a su Escuela lo que creían que era interesante.

El procedimiento empleado ha sido tradicional en los últimos 30 años con la discriminación que supone ser bombero en un Cuerpo en el que el número de sus componentes es reducido y como consecuencia de ello o bien se recurre a formarse en una Escuela de otro Cuerpo con más componentes o se condena a tener una "infraformación". Con el resultado en el primer caso que cuando vuelve a su origen, el bombero que ha ido a una escuela de otro Servicio, se encuentra con que no cuenta con los medios que tenía en su formación y adquiere un sentimiento de frustración que resulta muy negativo para el desarrollo de sus tareas diarias.

Un aspecto que no se resolverá fácilmente, aunque se cambie de siglo, es el de la Jornada de Trabajo del bombero. Puede ser de 24 x 48 horas, de 16 + 8 horas, 1 día cada 6, en turno de 8 horas, con distintas variantes, como durante los días del fin de semana, etc. Y en este caso para poder resolver el tema hay que tener en cuenta la situación de pluriempleo del bombero.

La España de las "Autonomías", con la transferencia de Competencias, hace que las diferencias puedan ser insalvables, ya que se están publicando Leyes en los distintos Boletines Oficiales que refuerzan las ideas autonómicas en el campo de los Bomberos y que normalmente, aunque se parezcan, no coinciden dos Comunidades.



Javier L. Garmendia Urbieto
 Presidente de ASELF
 (Asociación Española de Lucha contra el Fuego)



Desde que apareció el fuego sobre la tierra han existido "bomberos voluntarios", pero desde que aparecieron los bomberos con sueldo fijo de bombero, parece que han resurgido los voluntarios, bien acogidos por la sociedad y aparentemente enfrentados a los de sueldo fijo. Hago hincapié en bombero de sueldo fijo y no digo "profesional", porque los bomberos voluntarios deben ser tan "profesionales" como los de sueldo fijo. Deben recibir la misma formación y estar capacitados para manejar los mismos medios y emplear las mismas estrategias ante los mismos problemas que los bomberos asalariados. Para ello las distintas Administraciones deben acometer con seriedad el tema del bombero voluntario y si es preciso informar suficientemente o formar si es preciso a los bomberos "no voluntarios" para que acepten la existencia y coexistencia de los bomberos voluntarios, ya que la sociedad no es capaz de mantener tantos bomberos con los medios ordinarios, pues quedaría asfixiada por el coste económico.

Se tiene la idea, en el ciudadano medio, que los funcionarios cuestan mucho dinero, por lo tanto los bomberos funcionarios están en este caso y que los funcionarios no son eficientes en su trabajo y el rendimiento es bajo. Parece que la Administración tiende a contratar servicios, que antes desempeñaban funcionarios, con lo que obtiene un rendimiento superior a un coste inferior, gracias a los métodos de trabajo de las Empresas privadas. Esto nos lleva en un primer paso a los Consorcios de Servicios de Bomberos y en un segundo paso a los Bomberos de Empresa o Empresa de Bomberos que se podrán contratar por particulares

o incluso por las Administraciones. ¿Van a desaparecer los Cuerpos de Bomberos Municipales o Autonómicos? Esto dependerá de las Leyes que cada Autonomía publique al respecto, pero resulta inquietante pensar que la defensa contra incendios de una ciudad pueda estar en manos de una empresa contratista que puede verse afectada por las diferentes situaciones comerciales de cambio de propietarios o simplemente de situaciones económicas que hagan peligrar la existencia de la misma. ¿Quién valorará la formación de estos bomberos a la hora de optar a un concurso público cuando lo requiera una Administración?

Parece ser que, igual que ocurre en otros países europeos, en España se podrán seguir los "estudios profesionales del bombero", para ser bombero y mando intermedio, en los centros de formación correspondientes del Ministerio de Educación y Cultura. Pudiendo alcanzar la formación de "Jefe" con titulación profesional concedida por el Ministerio del Interior. Para acceder a este último nivel se podrá optar con un título universitario o con los títulos de mando intermedio en su nivel más alto.

¿Cómo van a aceptar las Comunidades Autónomas estas titulaciones? Deberán existir acuerdos para aquellas que tengan transferidas las competencias y siempre será el resultado de trabajos en equipo y negociaciones desde el punto de vista del beneficio mutuo. No se tiene que olvidar que estamos incluidos en la Unión Europea y los países tienden a armonizar sus situaciones laborales y administrativas.

Además de las organizaciones sindicales habrá otras organizaciones profesionales que deberán aglutinar a



Bomberos: Ejercicio de simulacro



los colectivos que tengan problemas análogos, en función de sus inquietudes personales y si hay que llegar a ser muy competitivos, se requerirán estructuras que afronten las tareas de organizar y formar a estos colectivos. En ese caso puede estar la Federación Española de Bomberos que después de su constitución inicia su andadura con su primera Junta de Gobierno recién estrenada en Zaragoza, el día 22 de mayo de 1999.

¿Es tan compleja la formación del Bombero?. Es todo lo compleja que queramos, en función del campo en que queramos que desempeñe sus funciones. Si tiene que trabajar en un tejado o en un edificio, tendrá que tener una formación, si queremos que atienda las incidencias en las carreteras, tendrá que tener una formación acorde con los accidentes que se presenten. Si lo importante es el Riesgo Químico, su formación deberá ser específica para este tipo de intervenciones.

Existen competiciones en el ámbito europeo en las que se pone a prueba la formación de los equipos de bomberos, es el conjunto lo que se analiza y valora. Estas competiciones permiten valorar la formación del bombero pero tienen un gran inconveniente, la financiación de los desplazamientos de los equipos al lugar de la competición. Debieran de existir partidas económicas en los presupuestos de las Administraciones que permitieran participar a todos los cuerpos de bomberos en las competiciones nacionales para seleccionar los



equipos que van a representar a los países en el lugar de la competición. Puede ser un gran aliciente para que individualmente el bombero se mantenga "en forma" física y de conocimientos y así tener una posibilidad de participar en estas competiciones.

Es una suerte que los bomberos españoles no sean ordenadores, ya que aunque el panorama se vea cubierto de "nubarrones" frente al "2000" no se van a parar bloqueados porque les falten dígitos para identificar el año exacto. ■

Javier L. Garmendia Urbieta
Presidente de ASELF
(Asociación Española de Lucha contra el Fuego)

Fotos: Departamento de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Madrid.

El sistema de atención urgente móvil para los ciudadanos de Madrid se creó en 1.991

De las 15.000 intervenciones que el antiguo y tradicional parque municipal de ambulancias tuvo en 1.990, se ha pasado a las 75.000 en el año 1.999

En junio 1989, cuando asumí la responsabilidad de la Concejalía de Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, una de mis primeras actuaciones fue la de dar cumplimiento a un viejo sueño: Organizar un sistema de atención urgente móvil para los ciudadanos de Madrid. Lo que en mi opinión, y en aquellos momentos, era una de las principales carencias que la ciudad de Madrid sería en materia de salud pública. A tal fin organizamos, un grupo de trabajo. Y tras un año de intenso estudio y preparación, en junio de 1991, vio la luz en su actual diseño, el SAMUR.

Desde entonces, la actividad del servicio ha crecido de forma imparable. De las 15.000 intervenciones, que el antiguo y tradicional parque municipal de ambulancias tuvo en 1990, hemos pasado a las 75.000, con la que cerramos la estadística en 1998

Paralelamente, los medios humanos y materiales también han crecido notablemente. De los 120 trabajadores con que contábamos en 1.990; hemos pasado a 335. Estando en curso un nuevo aumento de plantilla

Nuestro estilo de trabajo y sus más de 3.200.000 intervenciones a lo largo de su historia nos han hecho, y esto nos complace, acreedores del respeto y el cariño de la ciudadanía. Este reconocimiento está reflejado en los más de 60 premios y condecoraciones que se nos han concedido, ocupando lugar de honor la medalla colectiva de protección civil en su categoría de plata.

Por otra parte, y esto es muy importante, la existencia de este servicio ha supuesto sin duda un cambio cultural importantísimo en la ciudadanía de Madrid. La antigua imagen del taxi con el pañuelo asomando por la ventanilla y tocando el claxon a toda velocidad, transportando de forma intempestiva y peligrosa a enfermos y accidentados, afortunadamente y, gracias a este servicio, pertenece al pasado.

La disminución de más del 52% de la mortalidad periaccidental en las calles de nuestra ciudad es un hecho que apoya de forma irrefutable la eficacia de este servicio. Por todo ello, y por su intensa labor científica y docente, hace que este servicio sea puntero hoy día, a nivel mundial.

El servicio siguió cubriendo etapas que culminaron con su constitución como departamento municipal en junio de 1996. Al poco tiempo de ocurrir este hecho, comenzamos a ver que la labor que realizábamos necesitaba integrarse más y mejor en una sola realidad municipal para la atención a las emergencias en nuestra ciudad. Así nos integramos en el teléfono 092 de la Policía Municipal, querido y conocido por todos los Madrileños y estrechamos lazos con el cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. Juntos los tres, con procedimientos de trabajo consensuados y entrenados, componemos la magnífica realidad de la



D. Simón Viñals Pérez - Concejal Delegado Área de Salud y Consumo
Ayuntamiento de Madrid - SAMUR

respuesta a integral del Ayuntamiento de Madrid ante emergencias y catástrofes.

La coordinación con todos los cuerpos y fuerzas que intervienen en Madrid, además de los Municipales, se trabaja y evalúa, teniendo como expresión más destacada el simulacro de accidente colectivo, con el que cerramos nuestras jornadas municipales sobre catástrofes y donde todos los servicios que trabajan en Madrid en la atención a la emergencia demuestran codo con codo su preparación.

En otro orden de cosas, históricamente, el Ayuntamiento organizó en 1982 el cuerpo de voluntarios de protección civil "Villa de Madrid", coincidiendo con El Campeonato Mundial de fútbol, de 1982. Dicho cuerpo fue adscrito al departamento SAMUR-Protección Civil por decreto de la alcaldía de julio de 1996.

Actualmente, el cuerpo de voluntarios de Protección Civil cuenta con 900 componentes activos encuadrados en ocho equipos de intervención. Esta máxima expresión de la participación ciudadana en las tareas de protección civil y se puede resumir en cifras: 160.000 horas de trabajo voluntario en 1998. 50.000 horas de formación.

1.200 servicios preventivos realizados.

10.000 servicios de retén de apoyo a la parte profesional.

Estas frías cifras no son nada si las com-



paramos con el agradecimiento del pueblo de Madrid a sus voluntarios de Protección Civil.

El cuerpo de voluntarios tiene a su cargo, además, lo que podríamos llamar el buque insignia del Samur: La columna sanitaria. Integrada por el puesto médico avanzado, la farmacia móvil, la central móvil de comunicaciones, vehículos de transporte y avituallamiento grupos electrógenos, etc. Capaz de atender a 50 pacientes de forma simultánea y con autonomía de medios y materia- les para siete días. También tiene a su cargo los módulos de realojamiento cedidos generosamente por la Dirección General de Protección Civil España; auténticos pueblos en miniatura, con capacidad para alojar y atender con todos los servicios a 200 personas.

Todos estos medios son mantenidos con responsabilidad y dedicación por los voluntarios.

En nuestro cuerpo de voluntarios de protección civil Villa de Madrid, el apoyo a la parte profesional del servicio, la cobertura de actos públicos, el apoyo a servicios sociales y la preparación para la catástrofe son sus objetivos fundamentales.

Pero la actividad del cuerpo de voluntarios de Madrid no se detiene y tras los estudios previos pertinentes se han puesto en marcha dos iniciativas dignas de encomio.



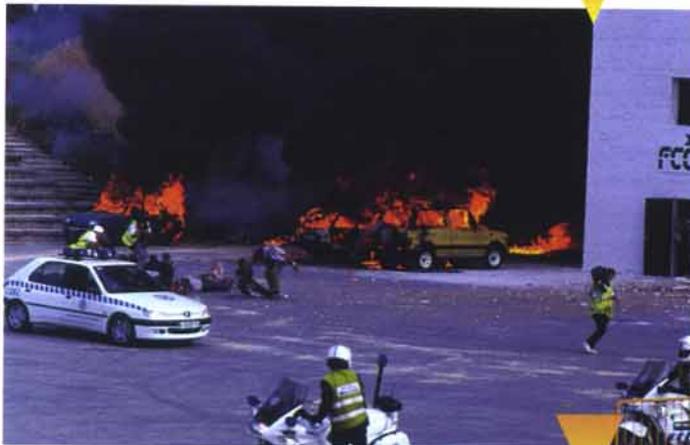
Presidente y ponentes de la conferencia "El apoyo internacional y aspectos logísticos de la catástrofe"





La unidad ciclista de proximidad, integrada actualmente por 100 voluntarios que patrullan los grandes parques de nuestra ciudad, Casa de Campo y Retiro, los días festivos para llevar la ayuda a lugares inaccesibles a vehículos de motor que los madrileños usuarios de dichos parques pudieran necesitar. Por otra parte, el cuerpo de voluntarios de protección civil está impartiendo entre la población general conocimientos de primeros auxilios y activación de servicios de emergencia que se conoce con el nombre de curso de alertante SAMUR P. Civil. Más de 10.000 personas, en su mayoría escolares, han pasado ya por este curso de formación, cuyo objetivo es saber informar y alertar a los servicios de emergencia y ser capaces de realizar los primeros gestos elementales que salvan vidas. Quisiera finalizar estas líneas agradeciendo de corazón, en nombre de mis conciudadanos y en

SECUENCIA DEL RESCATE





el mío propio, el esfuerzo que todas las agrupaciones de voluntarios de protección civil, y no sólo de Madrid, sino en toda España, realizan continuamente sin esperar más premio que el resultado del trabajo bien hecho. Desde nuestra modestia nos ponemos a disposición de todos ellos.

D. Simón Viñals Pérez
*Concejal Delegado Área de Salud y Consumo
Ayuntamiento de Madrid*



VIII Jornadas Municipales Sobre Catástrofes. SAMUR.

CONFERENCIAS Y SIMULACRO EN LA CASA DE CAMPO MADRILEÑA

- En las conferencias y mesas redondas se dieron cita los mejores expertos en materia de emergencias.

En el simulacro participaron 800 personas y asistieron más de un millar de madrileños.

Los pasados días 14, 15 y 16 de mayo se celebraron en Madrid, con motivo de las fiestas patronales de San Isidro, las VIII Jornadas Municipales Sobre Catástrofes, organizadas por el Área y Consumo, departamento SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL "Villa de Madrid".

Estas Jornadas están declaradas de interés sanitario por el Ministerio de Sanidad y Consumo y por la Consejería de Sanidad y Servicios sociales de la Comunidad de Madrid, igualmente están reconocidas de interés general para Protección Civil, por la Delegación de Gobierno de Madrid.

En las conferencias se abordaron los siguientes temas: "Riesgos legales en actuaciones sanitarias en emergencias y catástrofes"; "Organización ante una emergencia internacional", "Actuación sanitaria en situaciones delictivas y de riesgo", "Movilización de recursos extraordinarios para la prevención y reducción de catástrofes. El apoyo internacional" y "aspectos logísticos de la catástrofe". Merece destacarse el macrosimulacro de derrumbe urbano con múltiples víctimas que el SAMUR organizó en el rocódromo de la Casa de Campo, y que fue presenciado por unos mil madrileños que siguieron con sumo interés las actuaciones de los helicópteros, ambulancias, etc.

El macrosimulacro consistió en una enorme explosión por la que un edificio de tres plantas quedaba totalmente destruido en su parte central. Como consecuencia de la "tragedia" se producen 28 heridos y ocho muertos ficticios y la intervención de 800 personas pertenecientes a personal de SAMUR-Protección Civil, la Policía Nacional y Municipal, el INSALUD, Cruz Roja y Fuerzas Armadas, entre otros efectivos, 160 vehículos y cuatro helicópteros.

El ejercicio, que duró poco más de una hora, sirvió de acto de clausura a las citadas jornadas y fue muy aplaudido por el público asistente, dado el relieve del complejo servicio operativo que intervino con gran éxito y precisión en sus diversas actuaciones, tanto en la demolición del edificio dañado por la explosión, como la evacuación de los heridos y muertos.

Manuel Díaz Infante, Director General de Protección Civil de Méjico y Vicepresidente de la Asociación Iberoamericana de Defensa y Protección Civil.

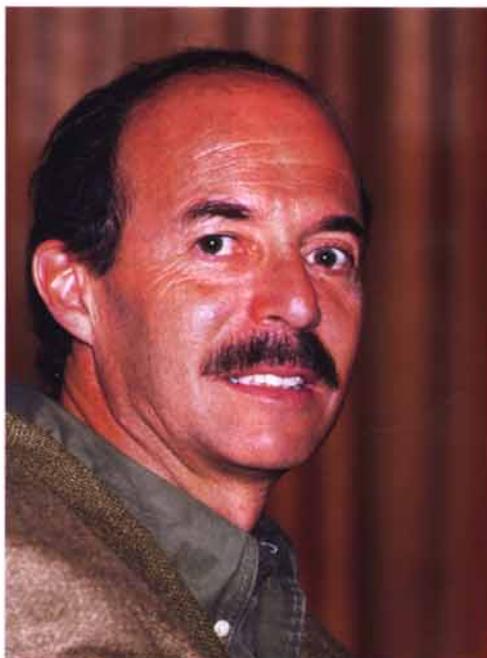
“Debe pensarse en la posibilidad de instituir redes nacionales y regionales de Protección Civil que posibiliten la ayuda internacional oportuna”

El reto que debemos afrontar a corto plazo es el de diseñar programa y acciones concretas para reducir la vulnerabilidad de los países, ante los efectos de los desastres, con medidas no solamente de auxilio y recuperación, sino sobre todo, de carácter preventivo.

Es innegable que para hacer eficiente la recepción, control y empleo de la ayuda humanitaria internacional en caso de catástrofes es necesario diseñar dispositivos legales que establezcan con toda precisión y claridad las reglas generales para su adecuada instrumentación.

Analizar la Prevención y Reducción de Catástrofes precisamente en este año, tiene un especial significado y resulta del todo oportuno, pues está por concluir el periodo de diez años convocado por la Organización de las Naciones Unidas, para que todos los Gobiernos de los Países Miembros trabajen, tanto en el ámbito nacional como internacional, en el desarrollo de mecanismos que permitan reducir o disminuir por medio de una acción internacional concertada, especialmente en los países en vías de desarrollo o de economías emergentes, la pérdida de vidas humanas, así como respecto a los daños materiales y los trastornos sociales y económicos causados por los desastres naturales.

Me refiero al Decenio Interna-



Manuel Díaz Infante, Director General de Protección Civil de Méjico y Vicepresidente de la Asociación Iberoamericana de Defensa y Protección Civil.

cional para la Reducción de Desastres Naturales, proclamado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su Octogésima Quinta Sesión Plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1988.

En este marco, la Naciones Unidas instaron a los Gobiernos a: "Formular programas nacionales para mitigar los efectos de los desastres naturales, así como políticas económicas de aprovechamiento del suelo y disposiciones relativas a los seguros para prevenir los efectos de los desastres naturales y, particularmente para que en los países en desarrollo, integren plenamente estos programas en sus planes nacionales de desarrollo".

Asimismo, los convoca a mejorar "la pronta disponibilidad internacional de suministros de emergen-



cia adecuados mediante el almacenamiento o reserva de esas provisiones cerca de zonas expuestas a desastres”.

De hecho, todas las metas y propuestas que complementan la proclama de las Naciones Unidas, constituyen un sólido instrumento promotor y facilitador para la organización de sistemas de respuesta ante los desastres en cada país, que sean eficientes y que se optimicen a través de la comunicación e intercambio internacional en todos los niveles.

La experiencia de México en materia de la protección civil, tiene su desarrollo más importante a partir del desastre ocasionado por los terremotos del mes de septiembre de 1985. La realidad de esta catástrofe, puso de manifiesto la necesidad de contar con un instrumento administrativo de cobertura nacional, que permitiera integrar y coordinar la respuesta de todos los sectores sociales en caso de presentarse nuevos desastres.

A partir del 6 de mayo de 1986, fecha de su creación, nuestro Sistema se ha definido, conceptualmente, como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los Estados y los

Municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan ante la eventualidad de un desastre provocado por fenómenos naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

El desarrollo posterior al año de 1986, se vio muy favorecido por el interés internacional que generó la proclama de las Naciones Unidas. Derivado de todo ello, México ha venido participando con intensidad y compromiso en los foros que surgieron en el ámbito global, regional y binacional, logrando en breve tiempo un grado de progreso muy importante.

En este marco, el tema que me fue encomendado para exponer, relativo a la “Colaboración Extranjera en Latinoamérica”, reviste una gran importancia y una muy alta prioridad para todas nuestras Naciones, que en la actualidad se encuentran ocupadas en el diseño de mecanismos y estrategias de intercambio y apoyo multilateral, en relación con la prevención, auxilio y recuperación en casos de desastre.

En primer término, por ser la experiencia más cercana en





esta materia, debo hacer referencia al caso de la ayuda internacional proporcionada a México en la situación de los más recientes acontecimientos que derivaron en un desastre. Durante el año de 1997, nuestro país sufrió los efectos devastadores de uno de los ciclones de mayor potencia en los últimos años, el Huracán Pauline.

El resultado del paso de este meteoro por tierras mexicanas fue catastrófico, pues ocasionó pérdida de vidas humanas y graves daños a la infraestructura carretera, a los medios de comunicación, a las viviendas, a la red eléctrica, a la agricultura y a la ganadería.

Como respuesta a nuestras más ingentes necesidades, la comunidad internacional colaboró solidariamente proporcionando ayuda material diversa que se agradeció mucho en su momento.

Por otra parte, en el mes de septiembre del año pasado, en forma imprevista, una tormenta tropical dejó sentir sus efectos provocando graves inundaciones en el Estado de Chiapas, región ubicada al sureste de nuestro país. Las precipitaciones pluviales afectaron grandemente el desarrollo de las actividades normales de esa zona, lo que originó la intervención inmediata del Sistema Nacional de Protección Civil. Con ese motivo, se instrumentaron una serie de medidas y acciones tendientes a disminuir y mitigar los daños causados, con los recursos propios con los que nuestras instituciones oficiales cuentan permanentemente.

Algunas Naciones hermanas, como el caso de España, ofrecieron y otorgaron ayuda material para resolver los

problemas de mayor urgencia; no obstante, en esta ocasión el mecanismo que se siguió para recibir la ayuda internacional varió sustancialmente. En el caso del Gobierno Español, por conducto de su Embajada en México, proporcionó una ayuda valorada en 20 millones de pesetas, pero con el consenso de las autoridades mexicanas, se determinó el contenido de la ayuda material que nos era más necesaria. Así, se hizo entrega de 1 000 botiquines médicos de urgencias; 850 lámparas sordas; 500 tiendas de campaña familiares; y 70 motosierras, que representaron un auxilio verdaderamente útil por las características específicas del desastre ocurrido.

Con este nuevo sistema, dimos un gran paso en el establecimiento de acciones acordes con el ofrecimiento de la ayuda internacional: proporcionar los recursos que son realmente eficaces para enfrentar una situación concreta de desastre, en concordancia con las tendencias más modernas de la colaboración extranjera para estos casos.

Escasamente dos meses después, la experiencia derivada de esta situación resultó verdaderamente provechosa, ya que como resultado de los graves desastres ocurridos en países centroamericanos y del Caribe por los huracanes Mitch y Georges, se hizo patente que la gran mayoría de los países centroamericanos aún carecen de los mecanismos y sistemas nacionales que les permitan enfrentar con toda oportunidad y eficacia las catástrofes provenientes de las enormes fuerzas de la naturaleza.

Por ello, debo resaltar que para México es una prioridad el apoyo solidario a todos los pueblos, especialmente a los de



Latinoamérica ante cualquier situación de desastre. Prueba de ello es la respuesta que se dio con motivo de la situación de emergencia provocada por los mencionados huracanes, en la que no solamente se auxilió a nuestros hermanos centroamericanos y del Caribe con la ayuda gubernamental consistente en recursos humanos, técnicos y financieros para las labores de rescate y recuperación, sino que el propio pueblo mexicano se volcó materialmente con la aportación de recursos económicos, a través de una Colecta Nacional encabezada por la esposa del Presidente de la República, que recaudó poco más de un millón de dólares.

Como resultado de esta toma de conciencia respecto a nuestras carencias para enfrentar adecuadamente los efectos provocados por los desastres naturales, se realizaron durante los meses de febrero y abril del presente, varias reuniones regionales. Son de destacar las celebradas en Santo Domingo, República Dominicana y la de las Fuerzas Aliadas Humanitarias 1999, en Miami, Florida, en las que se evaluaron los preparativos y respuestas frente a los huracanes Georges y Mitch.

Asimismo, en el mes de abril próximo pasado se celebró en la Ciudad de México, la Primera Reunión Técnica Regional México-Centroamérica-Caribe sobre Prevención de Desastres, cuyo propósito fundamental fue la presentación por parte de los países de la región, de los temas que pueden derivar en proyectos concretos para realizar en materia de protección civil, y que serán financiados por organismos internacionales y países cooperantes, en el marco de la reunión que se efectuará este mes en la Ciudad de Estocolmo, Suecia.

Entre las conclusiones que guardan estrecha vinculación con el tema de esta ponencia, encontramos las siguientes:

- a) La experiencia reciente de los desastres originados en Centroamérica, nos enseña lo poco preparados que estamos para enfrentar estos desastres y mitigar sus efectos de manera eficiente y oportuna.
- b) La mejor forma para prepararnos ante estas eventualidades de la naturaleza, radica en contar con sistemas nacionales de protección civil que establezcan programas de prevención, auxilio y recuperación adecuados a las necesidades de cada Nación. Si ya se cuenta con estos sistemas, es necesario su fortalecimiento.
- c) También debe pensarse en la posibilidad de instituir redes nacionales y regionales de protección civil, que posibiliten la ayuda internacional oportuna ante la eventualidad de los desastres, a partir de los propios sistemas nacionales de protección civil y de una eficiente red de telecomunicaciones que permita conocer con precisión cuál es la magnitud del desastre y cuál es la ayuda inmediata que se requiere.

En esta Reunión de México, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), presentó un importante estudio de diagnóstico denominado: "América Latina y el Caribe: el impacto de los desastres naturales en el desar-

rollo, 1972-1999", que contiene la primera parte de la solución del problema, consistente en identificar cuáles son los desastres naturales de mayor recurrencia y cuáles sus efectos sobre la población, su infraestructura básica y funcional y respecto a la economía de las naciones afectadas.

Como complemento a este estudio, es imprescindible diseñar programas y acciones concretas para reducir la vulnerabilidad de los países ante los efectos de los desastres, con medidas no solamente de auxilio y recuperación, sino sobre todo, de carácter preventivo. Este, creo yo, es el reto que debemos enfrentar en el corto plazo.

En este contexto, resulta de trascendental importancia la ayuda y cooperación internacionales, pues en muchos casos la restauración de las condiciones de normalidad, posteriores a una catástrofe, así como la reconstrucción de la infraestructura del país afectado, tienen efectos en el mediano y largo plazo. Más aún, dependiendo de la situación prevaleciente antes del desastre, una comunidad o un país se puede ver imposibilitado a realizar las acciones, programas y proyectos de rehabilitación y reconstrucción por sí mismo, y requiere de la cooperación internacional, tanto técnica como financiera, para poderlos llevar a cabo. Testimonio concreto de esta situación lo es el ya mencionado caso de los intrincados problemas que surgieron a partir del huracán Mitch.

Ahora bien, es innegable que los instrumentos que se han propuesto para hacer eficiente la recepción, control y empleo de la ayuda humanitaria internacional, conllevan en forma paralela la necesidad del diseño de dispositivos legales que establezcan con toda precisión y claridad las reglas generales para: solicitar la cooperación internacional; forma en que ésta puede ser proporcionada por los países y organismos cooperantes; mecanismos administrativos abreviados para el ingreso de la ayuda material, por conducto de las aduanas nacionales, así como para la salida de los recursos que sólo ingresaron al país temporalmente para enfrentar la situación específica de desastre; régimen de exención de los gravámenes de exportación e importación, en su caso; y método con el que han de establecerse los procedimientos de control de inventarías para saber con exactitud cuál ha sido la ayuda recibida, y cuál su destino y utilización, entre otras muchas cuestiones.

Las dos formas que en principio pueden sugerirse para el logro de este objetivo, serían las siguientes.

1. Celebración de Convenios Bilaterales, Regionales o Multilaterales, con compromisos vinculantes expresos para cada una de las partes signantes.

2. A través de la Organización de las Naciones Unidas, y como corolario del ya citado Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales, proponer la celebración de un Acuerdo General para la Cooperación Internacional en Materia de Desastres Naturales, que se abra a la firma de los Países Miembros de la Organización.

Como puede desprenderse de los temas de cooperación

regional e internacional aquí tratados, y de los trabajos desarrollados en esta Mesa Redonda, en la actualidad uno de los problemas de mayor interés internacional es el de la protección civil. Sin embargo, debe resaltarse el hecho de que la visión de esta problemática ha ido variando sustancialmente. En efecto, además de desatacar la importancia que reviste la cooperación internacional en la mitigación de los efectos de los desastres naturales, y la posterior recuperación y rehabilitación del tejido social y de la infraestructura básica, ahora se tiende a privilegiar el establecimiento de los mecanismos que permitan desarrollar una verdadera cultura de la protección civil, cuyo eje central sea el de la prevención. Por ello, además de las proposiciones legales antes señaladas, me permito concluir mi intervención con las siguientes propuestas:

1. Resulta imprescindible diseñar y, en su caso, mejorar los mecanismos que permitan el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección civil.
2. Intensificar los mecanismos de cooperación internacional no sólo en materia de auxilio posterior a la ocurrencia de un desastre, sino fundamentalmente destinado al reforzamiento de las medidas de prevención y a la consecución de la consolidación de la cultura de protección civil.
3. En consecuencia, variar la ecuación proporcional

entre la ayuda internacional destinada a la mitigación, rehabilitación y reconstrucción, y la que se asigna al establecimiento de acciones preventivas, para privilegiar esta última.

4. Garantizar el aprovechamiento del personal calificado en materia de protección civil, estableciendo mecanismos que aseguren su permanencia en los sistemas nacionales encargados de estas cuestiones, mediante un programa civil de carrera, principalmente respecto del personal operativo.
5. Diseño de los dispositivos que permitan contar con un eficiente sistema de inventariar de los recursos materiales permanentes destinados a la atención de emergencias.
6. De ello se deriva la impostergable necesidad de establecer las acciones pertinentes en coordinación estrecha con los países cooperantes y con los organismos internacionales de asistencia, para de común acuerdo particularizar la ayuda material concreta que se requiera para cada situación de emergencia específica.
7. Es necesario realizar una evaluación objetiva en el corto tiempo, así como una estimación imparcial, de costos de rehabilitación y reconstrucción.
8. Sugerir mecanismos y montos para la cooperación internacional, que hagan eficiente su aplicación y oportuno su envío. ■



Audio - Video - data Communication
Ceotronics S.L.

C/Antonio Vicent, 23-1º 28019 Madrid
Tel. 34 91 4608250/51 Fax 34 91 4603193

¡Cuándo se trata de seguridad no hay alternativa!



Eficacia en todas las situaciones: los sistemas de comunicación de Ceotronics

La extinción de incendios eficaz y las labores de rescate en catástrofes son siempre una labor de equipo; el éxito del equipo depende de la comunicación entre todas las personas implicadas.

Ceotronics ofrece soluciones definitivas y convincentes

- Sistemas de comunicación con micrófonos flexibles o de contacto para el uso con casco de protección o máscaras de respiración.
- Microauriculares. ● Avisador de alarma con función de "Hombre Muerto".

Póngase en contacto con nosotros si está interesado en ampliar información.

E-Mail: ceotronics.gil@webhouse.es **Información en Internet** <http://www.ceotronics.com>

Los objetivos de la asociación son el fomento de la cooperación científica y técnica en materia de desastres

También tiene como meta la promoción de la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la protección y defensa civil.

La I Conferencia de la Asociación celebrada en Madrid, acordó potenciar los sistemas nacionales de protección y seguridad civil mediante la promulgación de la normativa que resulte necesaria y la dotación de recursos materiales y financieros.

La Asociación tiene su germen inicial, y esto es significativo, en una reunión convocada en Santiago de Chile, en julio de 1996, por la Secretaría ProTémpore de la Conferencia Espacial de las Américas, relativa a la aplicación de "técnicas satelitales" en la gestión de Catástrofes.

Estas técnicas, como otras nuevas tecnologías, tienen un aprovechamiento tanto más eficiente cuando se aplican a ámbitos territoriales más extensos. La unión de varios países parece, en ocasiones, casi obligado para lograr las adecuadas economías de escala.

Lógicamente, en el caso concreto de la creación de la Asociación intervinieron otras circunstancias muy relevantes. Los principios definidos en la estrategia y plan de acción de Yokohama es una de ellas. Otra, obviamente, es la proximidad cultural y los lazos históricos existentes entre los países que conforman la comunidad iberoamericana.

De la reunión aludida surge una "Declaración Iberoamericana de Trabajo Conjunto para el Desarrollo Integral de la Protección y Defensa Civil", en uno de cuyos puntos se dice:

"VI.- En el marco de la Década para la reducción de los Desastres Naturales Convocada por Naciones Unidas, promover y constituir una Asociación Iberoamericana de

Representantes de los Organismos Nacionales Gubernamentales de Coordinación de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, y Técnicos de Protección Civil".

Los órganos directivos que surgen de esa primera reunión continúan trabajando y es en Madrid, los días 23 y 24 de septiembre de 1997, donde se celebra la 1 Conferencia de la Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Defensa y Protección Civil, con asistencia de representantes de los organismos de defensa o protección civil de prácticamente todos los países iberoamericanos (están ausentes, por razones técnicas, únicamente los representantes de Perú, Ecuador y El Salvador). Son miembros de esta Asociación, los responsables de los departamentos gubernamentales encargados de la Protección Civil en los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Nicaragua, Paraguay, Uruguay, Venezuela y Méjico.

En esta reunión de Madrid se aprueban los Estatutos de la Asociación que lógicamente establecen sus objetivos y estructura.

A este respecto, en primer término, es preciso señalar que la Asociación está formada por los organismos gubernamentales de los países iberoamericanos, con ámbito en todo el territorio de cada uno de estos países, que tengan legalmente atribuidas competencias en la prevención, mitigación, preparación, puesta en marcha y coordinación de las medidas de protección, de salvamento y de asistencia a la población en situaciones de grave riesgo colectivo, emergencia, catástrofe o calamidad pública, así como la rehabilitación de las áreas afectadas por tales situaciones.

No obstante, a través de las comisiones y grupos de trabajo constituidos en el seno de la Asociación, pueden también participar representantes de organizaciones no gubernamentales y de cualquier institución, pública, privada o social, de los países iberoamericanos, entre cuyas actividades se incluyan las relacionadas con la prevención, la preparación o el socorro en caso de desastre, o cualquier otra actuación que pueda contribuir a evitar o reducir los riesgos y los daños de situaciones catastróficas.

Los objetivos de la Asociación son el fomento de la cooperación científica y técnica en materia de gestión de desastres y el incremento y mejora del intercambio y experiencias de interés mutuo para los organismos asocia-



Acto de Constitución de la Asociación en Madrid

dos, así como la promoción de la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la protección y defensa civil.

La organización de la Asociación está constituida por la Conferencia, que es el órgano superior de adopción de decisiones y está constituida por los representantes de todos los organismos asociados, el Presidente, que ostenta la representación de la Asociación y ha de velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten por la Conferencia, el Vicepresidente y el Secretario General.

En esta I Conferencia celebrada en Madrid, además de la aprobación de los

Estatutos, se acordó solicitar a los gobiernos de los países iberoamericanos que, entre los criterios orientativos de sus políticas en materia de protección y defensa civil, tuvieran en consideración lo siguiente:

a) Potenciar los sistemas nacionales de protección y defensa civil mediante la promulgación de la normativa que resulte necesaria y la dotación de recursos materiales y financieros que permitan sus respectivas disponibilidades presupuestarias.

b) Fomentar la capacitación y formación específica de los recursos humanos dedicados a la protección y defensa

civil, la introducción de las técnicas y métodos de gestión de desastres a todos los niveles educativos y la extensión de la cultura de protección civil entre todos los ciudadanos.

c) Procurar que se dé prioridad a las actuaciones de prevención y mitigación de desastres.

d) Actuar prioritariamente en relación con los grupos especialmente vulnerables de la población.

La II Conferencia de la Asociación, celebrada los días 10 y 11 de diciembre último en Cartagena de Indias (Colombia), se reúne bajo la inevitable influencia de las catástrofes sufridas por Centroamérica y el Caribe, a consecuencia de los huracanes Georges y Mitch. Tras analizar las situaciones sufridas por los países afectados y los problemas habidos en la gestión de las emergencias, la Conferencia acordó instar a los diversos organismos y entidades públicas y privadas, implicados en la ayuda humanitaria de emergencia, a adecuar su actividad asistencias a los principios siguientes:

● Ajustar las características de la asistencia a la valoración de necesidades efectuada por los organismos destina-



dos al efecto por los gobiernos de los países afectados.

- Actuar, en la aplicación de recursos o la prestación de servicios, bajo la coordinación de los organismos competentes de los países afectados.
- Recalar el asesoramiento y, en su caso, actuar con la coordinación de los órganos públicos competentes de los países prestatarios de la ayuda, en las actividades de captación de recursos materiales y financieros, en dichos países, destinados a la asistencia humanitaria de emergencia.
- Actuar con independencia de móviles políticos o discriminatorios en razón de religión, raza o ideología, evitando cualquier condicionamiento.

ACTIVIDADES DE LOS PAÍSES ASOCIADOS

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERIOR ARGENTINA

Actividades de Protección Civil, que se pretenden realizar a lo largo del presente año:

- Curso Básico de Protección Civil (tomando al Municipio como foco de difusión)
- Curso Superior de Protección Civil (destinado a funcionarios gubernamentales y alumnos de la Universidad de El Salvador)
- Planificación de Centros de Evacuados (aspectos básicos para la preparación de la residencia transitoria de los afectados por emergencias)
- Curso introductorio de Mitigación (principios y acciones para reducir o eliminar los efectos de eventos adversos)
- Seminarios sobre el Proceso APELL (Concienciación y Preparación para Emergencias a Nivel Local)

DEFENSA CIVIL EN BRASIL

Durante 1998, Brasil trabajó arduamente para superar los problemas derivados de los efectos del fenómeno de "El Niño", que en este país, se caracterizó por las inundaciones en su región sur y por intensas sequías y fuerte estiaje en las regiones Noreste, Norte y Centro Oeste. El fenómeno ocasionó grandes incendios forestales en los estados de Roraima, Mato Grosso y Tocantins. Destacan entre las acciones a ser desarrolladas, aquellas de carácter preventivo. Logrando esto, habrá mayor justicia social en lo que respecta a los derechos constitucionales: a la vida, a la seguridad y a la integridad y se estará evitando exponer a los ciudadanos a peligros innecesarios.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MÉXICO.

En octubre de 1998, se celebró en el país, la V Semana Nacional para la Cultura de Protección Civil, evento que coincidió con la celebración del "Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales", establecido por la Organización de las Naciones Unidas, en su Asamblea General del 22 de diciembre de 1998. Este evento, presidido por el Lic. Guillermo Ruiz de Teresa, Coordinador General de Protección Civil, contó con la participación de los sectores central, estatal, financiero y educativo del

DIRECTORIO ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

DON JUAN SAN NICOLÁS SANTAMARÍA Presidente

Director General de Protección Civil
Ministerio del Interior de España
Calle Quintiliano. 21
Madrid C.P. 28002
Tel: 34.91.562.89.27
Fax: 34.91.562.89.24
E-mail: dgpc@proteccioncivil.org

DON MANUEL DÍAZ INFANTE Vicepresidente

Director General de Protección Civil
Secretaría de Gobernación, México
Insurgentes Sur No. 2133
Col. San Angel Del Álvaro Obregón
México, D.F.
Tel: 52.5.550.48.58
Fax: 52.5.50.42.41
E-mail: fracosta@netmex.com.mx

DON CARLOS DUEÑAS MOLINA Secretario General

Vocal Asesor de la Dirección
General de Protección Civil de España.
Calle Quintiliano, 21
Madrid C.P. 28002
Tel: 34.91.527.31.00
Fax: 34.91.562.89.41

país, en sus tres niveles de gobierno, federal estatal y municipal. Se llevaron a cabo Mesas Redondas, donde se analizó la legislación vigente y los asentamientos humanos, prevención de fenómenos geológicos, químicos, sanitarios e hidrometeorológicos; Conferencias, Ceremonias Cívicas y Exposiciones en la materia destacando también la participación de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Centro Nacional de Prevención de Desastres. La conmemoración de la Semana Nacional para la Cultura de Protección Civil, dejó gratas experiencias de difusión e información a la población.

DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL EJÉRCITO DE NICARAGUA

En la historia de los desastres en Nicaragua por huracanes, en los últimos 100 años no se tenía registrada la



Directores Generales de Defensa y Protección Civil Iberoamericanos en Madrid. 1997

entrada o cercanía al territorio nacional, de algún huracán de categoría No. 5, siendo "Mitch", el primero que, aunque no penetró en el país, por su trayectoria causó grandes daños, calculándose pérdidas materiales en más de 1 mil 500 millones de dólares, además del fuerte impacto al medio ambiente, dejando severos daños en recursos forestales, acuíferos y geológicos. En este contexto la Dirección de Defensa Civil del Ejército de Nicaragua, ha iniciado la preparación de un plan para organizar y preparar a la población de las zonas más

afectadas, considerando nuevos enfoques, producto de la dura experiencia que ha vivido el país ante fenómenos de este tipo.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA PANAMÁ

Para hacer frente a los efectos del fenómeno del "Niño", el Señor Presidente de la República de Panamá, ordena la creación de la Comisión Interinstitucional para enfrentar los efectos del Fenómeno de la "Niña" y el "Niño", para el cual se han destinado varios millones de dólares provenientes de organismos internacionales. A raíz del Huracán Mitch se logró la obtención de un préstamo en calidad de no reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo en el área más impactada por el fenómeno.

Asimismo, para cooperar con los países de Centro América que padecieron los embates de este huracán, con el apoyo de FUNDESUMA y de la OPS, se enviaron expertos a Honduras para cooperar en las tareas de administración de donaciones, así como un Jefe de Informática a Nicaragua para efectos de adiestramiento del INETER.

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS. DIRECCION TECNICA Y OPERATIVA PERMANENTE URUGUAY.

La experiencia más reciente del país y datos estadísticos, han permitido determinar que las más graves situaciones de emergencia por causas naturales, son las inundaciones, particularmente asociadas al fenómeno "El Niño oscilación sur".

Asimismo, la disminución del promedio de lluvias, acentuada por las elevadas temperaturas de la época estival, produce bajo contenido de humedad en los suelos, aumentando los índices de riesgo de incendios, particularmente en la zona de forestación con eucaliptos en el norte del país. Con respecto a las inundaciones se han instrumentado diferentes medidas como: fortalecimiento de los vínculos con organismos afines, reasentamiento de pobladores en zonas ubicadas en cotas más elevadas, apoyo crediticio a productores agrícolas afectados, intensificación de medidas sanitarias, distribución de ropa, alimentos y enseres. En previsión a los incendios forestales, se han realizado coordinaciones y planificaciones con organismos competentes y



Salón de actos de la Escuela Nacional de Protección Civil

el establecimiento del sistema de alerta temprana de focos ígneos y campañas de información. ■



Una vez consolidados los delineamientos esenciales del Sistema Nacional de Protección Civil

El nuevo milenio debe prestar especial atención al nivel municipal y local

Al término del milenio, los delineamientos esenciales del Sistema Nacional de Protección Civil están prácticamente consolidados.

Los basamentos normativos de la planificación han sido ya explicitados, y es deseable y esperable que, durante el resto del año 1999 y el próximo año 2000, se finalicen los Planes Territoriales y Especiales de Emergencia de las Comunidades Autónomas aún pendientes y sean homologados por la comisión Nacional de Protección Civil.

La próxima década, ya en el nuevo milenio, que debería prestar especial atención al nivel municipal y local del Sistema Nacional de Protección Civil, a la prevención, a la autoprotección y a la cooperación, incluida la internacional, tanto a nivel regional como Iberoamericano, plantea nuevos retos y oportunidades.

Una visión de tales retos y oportunidades se ilustra a continuación.

REGLAS QUE RELACIONEN LOS RIESGOS CATASTROFICOS Y LA ORDENACION DEL TERRITORIO

Quizá la gran asignatura pendiente en materia de riesgos catastróficos, no ya sólo de la Protección Civil, sino de todas las instituciones y organismos relacionados con el estudio y prevención de tales riesgos y con la planificación y ordenación territorial y urbana, sea el aprovechamiento y el empleo sistemático de la numerosa información ya existente sobre peligrosidad potencial del territorio, para la asignación y limitación de los usos del suelo, acorde con tal peligrosidad.

Una correspondencia biunívoca, con

reglas claras, debería ser establecida a estos efectos, incluso a nivel normativo, entre peligrosidad potencial del territorio y restricciones a su uso, como la medida preventiva esencial de carácter no estructural, para minimizar la vulnerabilidad en zonas de alta y media peligrosidad, en orden a evitar los considerables daños humanos y materiales que anualmente se producen, no situando o reduciendo al mínimo los elementos en riesgo en tales zonas.

Un esfuerzo decidido, constante y metódico deberá hacerse en este sentido en la próxima década por las Administraciones Públicas en general y, especialmente, por aquellas que tienen asignada constitucionalmente las competencias en materia de planificación y ordenación del territorio y los usos del suelo, esto es, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Un primer paso en la buena dirección, a nivel de legislación básica Estatal, ha sido la promulgación de Ley 6/1998 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, que en su artículo noveno, establece la condición de suelo no urbanizable para aquel en el que estén presente riesgos naturales acreditados.

Resultará decisivo a este fin, la forma en que sea recogida y desarrollada esta condición general en las disposiciones legales y reglamentarias, en materia de ordenación del territorio, de las Comunidades Autónomas y en las ordenanzas municipales, así como su plasmación práctica en las figuras generales y especiales de planeamiento territorial y urbano.

En las zonas de peligrosidad potencial de inundaciones, de terremotos, de deslizamientos del terreno, o de coladas volcánicas, entre otros riesgos naturales, deberán establecerse restricciones claras a los usos del suelo y / o condiciones estructurales a los elementos en riesgo (infra-



José Antonio Lazúen Alcón
Subdirector General de Planes y Operaciones
Dirección General de Protección Civil



estructuras, edificaciones, servicios) que disminuyan su vulnerabilidad.

La generalización y sistematización de los estudios de peligrosidad y análisis de riesgo para el asentamiento de actividades humanas, a través de cartografías temáticas de peligrosidad y riesgo a las escalas adecuadas, se vislumbra como el método racional más eficaz, desde una óptica de coste-beneficio económico y social, y deberá ser empleado con profusión en la próxima década. Un programa nacional de Cartografía temática de los principales riesgos catastróficos con especial atención al de inundaciones, debería acordarse a corto plazo y realizarse con término en el medio plazo.

Recientemente una Comisión Especial del Senado para el estudio de los riesgos catastróficos, ha aprobado su informe recomendando vehementemente la adopción de medidas en la dirección apuntada.

La sociedad debería esperar de la comunidad científica un considerable y coordinado esfuerzo para sistematizar y sintetizar en mapas de fácil utilización por las Administraciones Públicas, toda la ingente cantidad de información y datos que ya se han generado o que se generarán (estudios de riesgo de inundaciones, de microzonación sísmica, de zonas de deslizamiento de laderas, etc.), siendo esencial aquí un esfuerzo adicional y generoso de difusión universal de este conocimiento, que debe salir de los circuitos académicos para ser conocido ampliamente por los Ayuntamientos y entre los ciudadanos.

Otro paso importante en este sentido, pero ahora a nivel de riesgos tecnológicos, ha sido la Directiva 96/82/CE de 9 de Diciembre de 1996, sobre el control de accidentes graves que involucran a sustancias peligrosas, que en su artículo 12 establece que, los objetivos de prevención de los accidentes graves y la limitación de sus consecuencias, deben ser tomados en cuenta por los Estados miembros en sus políticas de usos del suelo, estableciendo distancias de seguridad entre las industrias potencialmente peligrosas y las áreas residenciales o de pública concurrencia, o de particulares valores ambientales. El Real Decreto de transposición de esta Directiva, verá la luz en este mes de mayo de 1999.

La Cartografía temática de riesgos, deberá ser un instrumento esencial en esta próxima década para la adopción de medidas preventivas, estructurales y no estructurales, en aquellas zonas con una trama densa de elementos en riesgo y para la asignación restrictiva de usos del suelo, en aquellas zonas peligrosas donde se pretendan asentar nuevas actividades humanas.

Así, de una parte, esta cartografía debería informar todas las medidas preventivas de carácter no estructural (planes territoriales, planes de ordenación urbana)

y estructural que sea necesario adoptar (embalses de laminación, encauzamientos, requerimientos sismoresistentes de infraestructuras y edificaciones, etc.) . De otra, esta cartografía deberá servir en la próxima

década para ajustar y focalizar los planes de emergencia de protección civil, sus medios y recursos operativos, sus sistemas de alerta y aviso a la población, así como la formación e información de la población en riesgo, de la forma en la que ya se ha empezado a poner en práctica en algunos planes especiales de emergencia de determinadas Comunidades Autónomas, singularmente, en los

planes especiales de emergencia de protección civil ante el riesgo de inundaciones de las Comunidades Autónomas de Valencia y del País Vasco.

• Se debe profundizar en los sistemas de prevención, autoprotección y a la cooperación, incluida la internacional.

EL ENFOQUE Y PUESTA EN SOLUCION DE PROBLEMAS DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

A diferencia de la mayoría de los países de nuestro entorno, no existe en España un cuerpo nacional de bomberos, lo que no obsta, porque ello no tiene nada que ver, para que existan en nuestro país excelentes servicios públicos e prevención y extinción de incendios y salvamento.

La Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye las competencias de tales servicios a los municipios.

En nuestro país hay unos 15.000 bomberos profesionales, encuadrados en los servicios públicos municipales de prevención y extinción de incendios y salvamento, lo que supone aproximadamente 1 bombero por cada 3000 habitantes, siendo este ratio manifiestamente inferior al de los países de nuestro entorno. Comparando este ratio con el correspondiente al de los diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad (aproximadamente 1 por cada 200 habitantes) debe colegirse la existencia de una manifiesta deficiencia de base en esta materia, cuando además, los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento que deben dotarse de carácter polivalente, están llamados a ser, sin ninguna duda, la columna vertebral de la protección civil. No debe olvidarse a este respecto que la Ley 2/1985 sobre protección civil, sitúa a esta en el ámbito de la seguridad pública, junto a la seguridad ciudadana y a la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Pero es que, a esta deficiencia básica, debe añadirse el hecho de la desigual distribución territorial de estos servicios, donde más de la mitad de los recursos humanos



disponibles, se concentra en 6 o 7 grandes ciudades. No debe ocultarse, porque ahí están, una serie de problemas añadidos a los mencionados, que atañen a la financiación de los cuerpos de bomberos, a la edad de jubilación de estos colectivos, a los requisitos de acceso, según escalas, a la clasificación y promoción profesional, a la jornada de trabajo, a la formación continua, a la dificultad de movilidad geográfica y trasvase entre cuerpos, y a la muy notable ausencia de pluridisciplinariedad y polivalencia en estos cuerpos, en una sociedad cada vez más tecnificada, con nuevos riesgos emergentes, especialmente de origen tecnológico o biotecnológico.

Algunas Comunidades Autónomas, a veces potenciando la labor de las Diputaciones, han legislado en relación con estas materias, han impulsado la consorciación de los servicios municipales y han puesto en práctica medidas imaginativas para la búsqueda de soluciones.

Resulta inaplazable una reflexión del conjunto del Sistema Nacional de Protección Civil, tendente al análisis en profundidad de los referidos problemas y a la búsqueda consensuada de soluciones a los mismos, con el carácter más general posible.

Un libro blanco sobre los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, debería elaborarse a corto plazo, como base de análisis y búsqueda de estrategias y medidas futuras.

La nueva década, debería ser la del nuevo impulso y revitalización de este servicio público esencial, de cuya fortaleza depende decisivamente la fortaleza del Sistema Nacional de Protección Civil.

LA ADOPCIÓN DE TÁCTICA Y ESTRATEGIA OPERATIVAS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Como se ha dicho, las líneas generales del Sistema Nacional de Protección Civil están prácticamente consolidadas, siendo previsible que en lo que resta de 1999 y a lo largo del año 2000, la Comisión Nacional de Protección Civil haya homologado todos los Planes Territoriales de Emergencia, y la mayoría de los Planes Especiales de Protección Civil.

En el inicio de la próxima década, el Sistema Nacional de Protección Civil debería comprometerse con la consecución, entre otros, de un objetivo básico: la disposición de metodologías o procedimientos para la actuación en emergencias en los órdenes táctico y estratégico.

Así en el orden táctico, debería acordarse la unidad táctica básica de actuación en emergencias de protec-

ción civil y su método de actuación.

Tal célula básica de actuación, debería nuclearse, como no puede ser de otra manera, con los servicios esenciales de emergencia clásicos: bomberos, fuerzas y cuerpos de seguridad y servicios sanitarios de urgencia.

La heterogeneidad institucional existente, con servicios de bomberos municipales notablemente dispares, fuerzas y cuerpos de seguridad de diferente adscripción (estatal, policías autonómicas en algunos casos, y policías locales), y servicios sanitarios (la mayoría en las Administraciones Autónomas, pero algunos de ellos todavía no transferidos), no debería ser un obstáculo relevante para instituir con carácter cuasi general, la referida célula básica de actuación y la unidad metodológica táctica, incluyendo los criterios operativos del puesto de mando avanzado.

A nivel estratégico, el Estado y también las Comunidades Autónomas, deberán trabajar en conformar planes de coordinación y apoyo muy operativos y tangibles en base a unidades modulares especializadas de intervención y apoyo logístico. Diferentes planes de coordinación y apoyo operativos ya están conformados a nivel Estatal.

El horizonte inmediato de unas Fuerzas Armadas Profesionales, junto a la excelente disponibilidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, abocan a las citadas instituciones a ser elementos esenciales y vertebradores de los Planes de Coordinación y Apoyo Estatales, previstos en las diferentes Directrices Básicas de Planificación derivadas de la Norma Básica de Protección Civil. En esta línea, está trabajando intensamente en la actualidad, la Dirección General de Protección Civil, junto a las Direcciones General de la Policía y de la Guardia Civil, del Ministerio del Interior y a la Dirección General General de Política de Defensa, del Ministerio de Defensa.

Una contribución esencial al planeamiento y a la operatividad de medios y recursos estatales para grandes emergencias de protección civil, deberá ser la plasmación y explicitación normativa del Sistema Nacional de Conducción de Crisis, y de determinados órganos de Trabajo de la Comisión Delegada del Gobierno para estas situaciones, tales como el Comité de Planes Civiles de Emergencia, y los Comités Sectoriales de Recursos.

LA INTRODUCCIÓN DE NORMAS DE CALIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.

La sociedad española, en los albores del siglo XXI,

● La gran asignatura pendiente, en materia de riesgos catastróficos, es el aprovechamiento y el empleo sistemático de la numerosa información ya existente sobre la peligrosidad potencial del territorio.



viene reclamando ya a las Instituciones, no sólo la disposición de servicios públicos de emergencia, en cuantía suficiente y con un despliegue territorial adecuado, sino también, que estos operen con prontitud, eficacia y atendiendo a estándares de calidad.

La pertenencia de España al espacio único europeo, junto al creciente flujo de visitantes que han convertido a nuestro país en una de las primeras potencias turísticas y de actividades de servicio y de ocio, van a ser factores decisivos a corto plazo que impulsarán esta reconversión, hacia el objetivo central de la eficacia y la calidad en la prestación de los servicios públicos de urgencia y emergencia.

Para ello, el Sistema Nacional de Protección Civil deberá plantearse a corto plazo, en coordinación con los sistemas de normalización y acreditación, la elaboración de normas de calidad (serie 9000), que permitan la evaluación de los servicios de emergencia, su auditoría y la certificación de conformidad de los mismos a tales normas.

Deberán definirse en este sentido, parámetros, estándares y ratios relativos a dotación, infraestructura, equipamiento, formación y despliegue territorial de tales servicios, sin olvidar los estándares relativos al factor tiempo de respuesta.

La consorciación de servicios de urgencia, la implantación y extensión de centros sectoriales de gestión y de centros de coordinación operativa de protección civil 24/24 horas, junto a la generalización del teléfono único de urgencias 112, serán a corto plazo factores coadyuvantes decisivos para mejorar la gestión, coordinación y eficacia de los servicios públicos de emergencia en la próxima década, sin descartar que tales servicios, deban coexistir en competencia desigual con servicios paralelos de emergencia, presentes de alguna manera ya en el ámbito corporativo y privado en general, quizá auspiciados por demandas de segmentos sociales de alto poder adquisitivo y por las compañías aseguradoras.

GENERALIZACIÓN DEL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN PROTECCIÓN CIVIL

El uso de tecnologías disponibles hoy, cuya facilidad de manejo se incrementará rápidamente, en los campos de la información y las comunicaciones, debe generalizarse en la protección civil, lo que facilitará decisivamente la eficiencia del sistema en la próxima década, e incrementará los niveles de seguridad

pública.

La puesta en relación de bases de datos alfanuméricas y gráficas sobre peligrosidad, vulnerabilidad y riesgos, y sobre medios y recursos, junto a aplicaciones sobre procedimientos operativos, a través de sistemas de información geográfica, se revela ya como la herramienta más práctica y eficiente para la prevención de riesgos y la gestión de emergencias.

El flujo y transferencia de información en red, entre los diferentes niveles que componen el Sistema Nacional de Protección Civil, deberá acordarse e impulsarse.

La teledetección, junto a la facilidad de comunicaciones está llamada a ser la vía rápida esencial en la que se sustenten los sistemas de alerta precoz sobre el desencadenamiento de fenómenos derivados de riesgos catastróficos, dotando de carácter verdaderamente preventivo a los planes de emergencia de protección civil.

Probablemente, en la nueva década, se vislumbre alguna solución para el problema de la detección precoz del desencadenamiento de terremotos, asunto verdaderamente importante para la protección civil,

cuyos planes de emergencia para el riesgo más catastrófico de los existentes, (una vez agotadas las medidas de prevención sismorresistente) sólo pueden ir orientados a actuaciones de salvamento, socorro y restablecimiento de servicios esenciales.

Las comunicaciones de emergencia serán vehiculadas con carácter general, vía satélite. Canales exclusivos a este fin deberían ser reservados a costo razonable, en satélites españoles, para la protección civil.

En zonas muy acotadas de planificación de emergencias ante diferentes riesgos (nuclear, de rotura de presas) la población podrá ser alertada, entre otros medios, mediante mensajes telefónicos masivos a los terminales fijos y móviles situados en tales zonas.

La coordinación en emergencias entre centros de operativos de los diferentes niveles del Sistema Nacional de Protección Civil, será eficazmente realizada mediante centros de coordinación integrados de carácter virtual, a través de videoconferencia. ■

● Debería establecerse una correspondencia biunívoca, con reglas claras, entre peligrosidad potencial del territorio y restricciones a su uso, como la medida preventiva esencial para minimizar la vulnerabilidad en zonas de alta y media peligrosidad.

José Antonio Lazúen Alcón
Subdirector General de Planes y Operaciones
Dirección General de Protección Civil



Amplía sus titulaciones y potencia sus recursos

- Se iniciarán de inmediato las obras de construcción del Campo de Maniobras.
- Se impartirán los primeros cursos para oficiales de bomberos.
- Un grupo de trabajo elaborará el cuadro de titulaciones profesionales, a reconocer por el Ministerio de Educación.

a Escuela Nacional de Protección Civil, que lleva funcionando más de 8 años, es a partir de primeros del año 1997, y más especialmen-

te de julio de 1998, cuando se comienza a configurar como una entidad de apoyo para todo el Sistema Nacional de Protección Civil.

Es a partir de ese momento cuando se inicia el camino de completar el abanico de actividades a realizar, con el fin de cubrir todas sus obligaciones.

Es decir que, además de asumir la responsabilidad de :

- a) Formar a los mandos y personal de los distintos servicios de protección civil, incluyendo por supuesto y de una forma muy especial a los Bomberos, lo cual se va a abordar antes de finalizar el año, y coincidiendo con la construcción de los campos de maniobras los primeros cursos para Oficiales de Bomberos.
- b) Seguir organizando el fondo documental de la protección civil
- c) Seguir desarrollando programas y estudios de información a la población





ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



d) Seguir generando iniciativas para promover la participación ciudadana y en especial la autoprotección.

Además de todo lo anterior, se van a ir desarrollando un conjunto de actividades complementarias en las 3 líneas de acción siguientes:

e) Homologación de estudios, técnicas y equipos que se utilizan en el sistema de protección civil. En este sentido el desarrollo del grupo de trabajo de elaboración de las titulaciones profesionales, y posterior aprobación por el M.E.C., de Bombero y Protección Civil, será la primera aportación en esta línea, que irá continuando con los títulos universitarios de grado medio y superior de estas mismas profesiones.

También y en el sentido señalado, se está en un proceso de estrechamiento de colaboración con el laboratorio que tiene el Ministerio de Industria AFITILICOF, que certifica equipos de protección contra el fuego, que le va ir permitiendo participar en una actividad que



Antonio Alastrue - Director de la Escuela Nacional de Protección Civil

en otros países está vinculada a los Ministerios del Interior y en el nuestro, en exclusiva del de Industria. Y análogamente se está desarrollando una técnica de gestión de estado mayor para los mandos de todos los cuerpos de bomberos de toda España, que les facilite su acción, en especial en los casos de desastres, y de tal manera que la coordinación con otros profesionales sea más acorde.

f) Asesoramiento en planificación de emergencia, dada la inmensa laguna existente, especialmente en el mundo municipal, contribuyendo a la divulgación de los mismos a través del fondo documental.

g) Foro de Encuentro para todo el Sistema, es decir para todos los sectores que lo componen, para todos los colectivos, y en todos sus aspectos.

Lo mismo decimos para toda Iberoamérica y el Mediterráneo, especialmente el Norte de Africa. En este caso la labor de colaboración es decisiva para el desarrollo de sus propias



Vestibulo de la Escuela Nacional





Salón de actos

estructuras, técnicas y equipamientos.

Todo lo señalado hasta el momento está basado en unos recursos humanos adscritos a la misma Escuela, compuestos por Técnicos Superiores en Geología, Meteorología, Física Nuclear, Química, Medicina, Autoprotección, Arquitectura, Bomberos, Gabinete Pedagógico y Servicio de Documentación. Además, se cuenta con la participación, docencia ó apoyo técnico de una multiplicidad de Técnicos muy experimentados en las diversas áreas técnicas de la propia Dirección General de Protección Civil, incluyendo aquí todos los cualificados equipos humanos destinados en las Unidades de Protección Civil de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Los recursos materiales con que se cuenta para desarrollar las actividades señaladas están soportados mayoritariamente en las infraestructuras de la propia Escuela Nacional de Rivas-Vaciamadrid, que se componen de los siguientes medios:

- 6 Aulas teóricas para 35 personas cada una,
- 2 Aulas de Informática para 20 personas cada una
- 4 Aulas-Laboratorio.
- 1 Salón de Actos con anfiteatro para 610 personas y traducción simultánea para 200 personas.

■ Residencia para 108 personas en habitación doble ó individual.

■ Campos de Maniobras en construcción de 6 clases: Túnel para FFCC, vehículos ó metropolitano; Torre de fuego; Campos químicos; Casa inundada; Edificio derrumbado; Campo de entrenamiento para perros de rescate.

Finalmente, y entre los proyectos formativos que se van a desarrollar en los próximos meses, al margen de la actividad formativa ya planificada ó en proceso de aplicación, se encuentra la puesta en marcha del Primer Curso Estatal para la formación de Oficiales de Bomberos, el Primer Diploma de Observadores de Paz, en colaboración con el Instituto Ciencia y Sociedad, y el Diploma Superior de Seguridad y Protección Civil que se realizará en colaboración con AFITI-LICOF.

Nota.- Para cualquier aclaración sobre lo señalado, dirigirse a la E.N.P.C.:

Tel: 91 537 30 86 Fax: 91 537 32 79

E-mail: jcastro@procivil.mir.es

remer@proteccioncivil.org